



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 408

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARAN

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles, 19 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por el temporal acaecido en la provincia de Granada en el mes de octubre de 2001. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001066) | 13276 |
| — Sobre medidas relativas al sector lácteo. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000171) | 13278 |
| — Relativa a la remotorización de la flota artesanal por motivos de seguridad cuando se dedica específicamente a labores de pesca de percebe. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000819) | 13280 |

	Página
— Para impulsar una política más activa de creación de reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico y, en particular, a estudiar la viabilidad de una reserva en el entorno de la isla de Sálvora y los islotes de Sagres. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000820)	13281
— Sobre medidas para combatir la plaga de la <i>ceratitis capitata</i> o mosca de la fruta. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/1074)	13283
— Relativa a la privatización de la empresa pública COOSUR Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001103)	13286
— Sobre reordenación de la industria harinera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001125)	13289
— Por la que se insta al Gobierno a la adopción inmediata de medidas para garantizar la calidad del yogur. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) . (Número de expediente 161/001129)	13292

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la sesión número 28 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Antes de empezar con las proposiciones no de ley, quisiera decirles que, tal como acordó la Mesa y portavoces de la Comisión, el orden del día será modificado en el sentido de incluir dos proposiciones no de ley que iban a ser calificadas por la Mesa. Les propongo que, por asentimiento, aprobemos su inclusión. **(Pausa.)** Como no hay ningún portavoz que manifieste su oposición, las incluiremos como puntos 8 y 9 del orden del día.

En segundo lugar, les quisiera comentar que la proposición que figura con el número 2, del Grupo Parlamentario Mixto Bloque Nacionalista Galego, ha sido retirada. En tercer lugar, quiero decirles que la proposición que figura en el orden del día con el número 5 será tratada en primer lugar, siguiendo a continuación el debate del resto de las proposiciones no de ley.

Finalizada la Comisión de Agricultura, celebraremos Mesa y portavoces. Por último, les comunico que las votaciones no se producirán antes de las doce y media.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL ACAECIDO EN LA PROVINCIA DE GRANADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2001. PRESENTADA POR EL GRUPO PAR-**

LAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001066.)

El señor **PRESIDENTE:** Entramos a debatir la proposición que figura en el orden del día con el número 5. Para la defensa de esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Quiero dar las gracias a todos los portavoces por permitir que esta iniciativa se debata en primer lugar, pues tengo que intervenir en otra Comisión.

Señorías, esta proposición trae causa de los temporales que afectaron a varios municipios de la costa granadina el pasado mes de octubre y un mes después se reiteraron esas lluvias huracanadas y ese viento. Estos hechos afectaron a varios municipios, algunos de los cuales volvieron a sufrir el temporal, lo cual hizo que mi grupo presentara otra proposición no de ley que intentó reunir a ambas en una sola. El pasado miércoles 12, se aprobó una parte de la proposición no de ley en la Comisión de Interior, aquella que afectaba a los asuntos relacionados con la urgente presentación de un real decreto-ley para solicitar las ayudas que habitualmente conceden a zonas puntuales de nuestro país. Señorías, mi grupo ha presentado una autoenmienda para resolver el único problema que quedaba sin contemplar en esta proposición no de ley. En el litoral granadino, como ocurre con parte del litoral almeriense y con algún otro del resto del Mediterráneo, el tipo de agricultura son básicamente explotaciones agrarias de invernadero. Los últimos temporales de lluvia, grani-

zo, viento, así como la formación de los tornados que han assolado la parte de la zona del litoral granadino han puesto de manifiesto que el seguro no cubre la producción de esta agricultura intensiva. ¿Por qué? Porque el seguro agrario subvencionado por el Ministerio de Agricultura no se adecua normalmente a las producciones de estas explotaciones de agricultura intensiva que tienen tres cosechas anuales. Ya conocen SS.SS. que el tipo de seguro agrario subvencionado por el Ministerio de Agricultura sólo contempla una cosecha y no la triple campaña anual con lo que a los agricultores el seguro les queda muy bajo y difícilmente pueden resolver por sí solos situaciones como las que han provocado estos últimos temporales. Como les decía, la semana pasada, se aprobó instar al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios afectados y tras haber realizado el proceso de valoración de daños producidos por estos episodios de lluvia y viento, presente un real decreto-ley que incorpore las medidas legales de reparación y ayuda a todos los afectados. La autoenmienda que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy en esta Comisión pide que el Ministerio de Agricultura junto con las organizaciones agrarias y la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, realice un estudio de la situación real y las necesidades actuales de la agricultura intensiva para abordar la elaboración de un seguro agrario subvencionado que se adecue a las demandas de este sector agrario de agricultura intensiva. Espero el apoyo de los grupos parlamentarios y quedo nuevamente agradecida por la disponibilidad de los portavoces para cambiar el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo para apoyar la proposición que se nos presenta y añadir algo a lo manifestado por la portavoz del Grupo Socialista. Estamos hablando de una zona en la que la agricultura, además de ser fuente de riqueza y de generación de empleo, en caso de que al final no pudiesen seguir manteniendo la producción, se verían abocados al algo que creemos que hay que corregir y es que el turismo y la construcción se conviertan en el monocultivo de esta zona. Ayudar en estos momentos difíciles a los agricultores de la costa granadina y a los de otras zonas del litoral supone también el mantenimiento de la actividad agraria y evitar que la especulación turística acabe ocupando todo el litoral desde Gibraltar hasta Almería. Es importante tener en cuenta este elemento. Hay que apoyar la agricultura en el litoral porque es lo que puede diversificar la economía y servir de equilibrio ecológico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Covergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Vamos a fijar nuestra posición respecto de esta proposición no de ley del Grupo Socialista. Nuestro grupo tradicionalmente ha estado a favor de los seguros agrarios. Creemos que es la salida natural. No se trata tanto de las subvenciones, sino de que aquellos productos que puedan ser asegurados se aseguren a unos precios asequibles para el agricultor. Los seguros agrarios están cofinanciados por el Estado, por las comunidades autónomas y por la agricultura que es la que paga. En este momento tienen un problema y es que no tienen competencia, están en monopolio, porque no hay ningún seguro que reciba financiación externa de las administraciones. Tenemos que exigir que funcionen lo mejor posible, pero, sobre todo —yo creo que funcionan razonablemente bien—, que se adapten a las peculiaridades productivas de cada territorio. Sabemos que eso es complejo, pero para que nos sirva a todos tiene que tener esa capacidad de adaptarse a las peculiaridades productivas de cada territorio.

He llegado tarde y no sé si figuraba este punto en el orden del día, pero he oído el final de la intervención de la diputada del Grupo Socialista y estoy de acuerdo en lo que hace referencia a la potenciación, diversificación y adaptación de los seguros agrarios a las características de las producciones intensivas de esa zona del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: El Grupo Popular va a aceptar la autoenmienda del PSOE a su proposición no de ley por solidaridad y compromiso con los agricultores afectados. Esta misma iniciativa, como se ha dicho, se ha visto recientemente en la Comisión de Justicia e Interior y ayer mismo se vieron en Pleno varias proposiciones de ley para daños similares acaecidos en Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana y Canarias. En todas ellas ha primado la voluntad de los grupos de dar respuesta a los daños, para acelerar los trabajos de evaluación de daños producidos por la lluvia y vientos huracanados, en colaboración con las comunidades autónomas y los municipios afectados. Se ha acordado la elaboración inmediata de un decreto-ley que incorpore las necesidades legales de reparación y ayuda a los afectados y que se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración con las comunidades autónomas.

Aceptado y consensuado lo anterior, volvemos de nuevo a consensuar conjuntamente con las organizaciones agrarias y la Consejería de Agricultura de la

Junta de Andalucía un estudio sobre la situación y necesidades de la agricultura intensiva para elaborar un seguro agrario que se adecue a las demandas de este sector. Estas situaciones imprevistas, tanto de sequía como de lluvias y vientos huracanados, se dan con demasiada frecuencia en Andalucía y en el resto de España por lo que el ministerio está potenciando la política de seguros agrarios con incentivos y subvenciones para facilitar su contratación, que puede llegar hasta el 47 por ciento del coste, que puede ser hecho efectivo por la Administración central y por los Gobiernos autónomos.

Para las producciones afectadas por estos siniestros, como el aguacate, las hortalizas al aire libre y las hortalizas invernadero existen seguros que cubren los daños producidos por lluvias torrenciales y por vientos huracanados. En el caso de las hortalizas de invernadero, además de estos daños a la producción, el seguro prevé una compensación de los gastos de salvamento, por el cual el agricultor asegurado recibe un indemnización por el coste de los materiales y mano de obra utilizado en la reconstrucción de la estructura y cubierta del invernadero. Desde el principio de la campaña el agricultor granadino, que es el que nos ocupa, como el resto de los españoles ha podido contratar su seguro eligiendo entre diversas opciones. A pesar del interés de las comunidades y del ministerio en esta apuesta por el seguro, el nivel de contratación en esta comarca granadina es muy reducido. Hay que tener en cuenta que en el acuerdo por el que se aprueba el plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2001, se establece que no se concederán ayudas o beneficios de carácter extraordinario para paliar las consecuencias de los daños ocasionados por riesgos contemplados en el presente plan sobre producciones asegurables. Así, todos los agricultores que tengan contratados su seguro contra los riesgos acaecidos percibirán la indemnización que les corresponde en función de los daños reales sufridos en su producción. Si la indemnización fuera para todos y no sólo para los que han demostrado voluntad aseguradora, se produciría un agravio comparativo y un efecto desincentivador del seguro agrario, que es una apuesta del Gobierno para garantizar, precisamente, las rentas del agricultor y permitir la continuidad de la actividad agraria. El agricultor debe saber que para garantizar las cosechas debe suscribir una póliza de seguros y en este caso, con el fin de perfeccionar el sistema, nuestro grupo apoya esta proposición no de ley.

— **SOBRE MEDIDAS RELATIVAS AL SECTOR LÁCTEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000171.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al debate de la proposición no de ley que figura en el orden del día con

el número 1. Para la defensa de esta iniciativa, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Discutimos y votaremos una iniciativa que se presentó el día 10 de julio de 2000 y que, por tanto, tiene algunos elementos ya superados, pero la hemos mantenido porque, junto con estos puntos que deben ser modificados, hay otros que siguen siendo válidos y merecerían una breve reflexión de esta Comisión con el consiguiente acuerdo. En la exposición de motivos se dice que los ganaderos dedicados a la producción de leche estaban atravesando un momento crítico y que no podían soportar por más tiempo los precios de entonces. Aunque el momento crítico sigue y se ha convertido en un período crítico, tenemos que reconocer que la capacidad de soportar del sector es mucho mayor de lo que creíamos. La realidad es que año y medio después el sector de producción de leche sigue necesitando mayor atención de la Administración y de la Unión Europea. La explotación agraria familiar necesita un respaldo que no le dan ni los presupuestos que mañana terminaremos de aprobar ni otras medidas del Gobierno del Partido Popular. Lo que quedaría vigente de nuestra iniciativa es ese intento de consolidar un número elevado de producciones a través de ese apoyo a la explotación agraria familiar mediante la distribución equitativa de los derechos de producción, las transferencias de las cuotas a través de la reserva nacional y la modulación de la supertasa. Son elementos que podrían contribuir a que la explotación familiar agraria no fuese al final la que siempre acaba pagando las crisis, como viene ocurriendo no ya en este sector sino, en general, en la agricultura y en la ganadería para abrir un horizonte de tranquilidad en un sector que está atravesando por un período crítico.

Por otra parte, estimamos que hay que definir nuevos incentivos para promover una calidad respetuosa con el medio ambiente o con los principios de seguridad alimentaria. La política agraria común de la Unión Europea hace demasiada literatura pero poca realidad y habría que plantear elementos concretos sobre los que reflexionar. Los presupuestos del Estado habrían sido un buen momento para desarrollar este punto. Desafortunadamente, no ha sucedido así, pero nosotros no nos vamos a desanimar y vamos a seguir manteniendo nuestra opinión porque es el camino para que la agricultura y la ganadería tengan futuro en la Unión Europea, de otra manera sería imposible su mantenimiento más allá de los límites de las grandes explotaciones cuya rentabilidad económica y social dejan mucho que desear.

Esta era la intención de nuestra iniciativa, más allá de los datos concretos reflejados en la exposición de motivos pues evidentemente desde el 10 de julio de 2000 muchos están bastante superados, por no decir desfasados. Aceptamos la enmienda del Grupo Popular

porque supone una esperanza, en la medida en que se concreten. Una vez aprobada esta iniciativa sería bueno que el Gobierno lo plasmara en elementos concretos que sirvan para mejorar la situación actual. Nos alegra llegar a un acuerdo con el Grupo Popular; no creemos que se debe a que la enmendante no es su portavoz habitual, sino a que el Gobierno tiene en este caso la posibilidad de mover ficha. Reitero que para este portavoz acostumbrado a que no se le aprueben iniciativas, supone una cierta satisfacción despedir el año con una propuesta aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la intervención del grupo enmendante. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Vázquez

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Como portavoz ocasional, intervengo hoy en la defensa de esta proposición no de ley. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que previamente me he reunido con mi portavoz, como novata que soy en esta Cámara, para ver a qué acuerdos llegábamos y hasta qué punto podíamos presentar una enmienda que favoreciese a este sector. Así lo hemos hecho y la hemos presentado.

Sin entrar a discutir las cifras que figuran en la motivación de la proposición, porque efectivamente fue ya hace algún tiempo, la realidad es que desde hace algo más de un año se viene produciendo un descenso en el precio de la leche, llegando incluso a un 3 por ciento menos respecto al año 1998. Desde 1992, cuando hubo un aumento, hemos sufrido un retroceso. Esta situación, debida en buena parte a la coyuntura del mercado, que ha provocado la caída generalizada del precio de la leche en toda la Unión Europea, es objeto de preocupación ya no sólo por los productores, sino por el propio Ministerio de Agricultura y del Gobierno. Consciente del problema, el Gobierno ha planteado como objetivo dotar de la mayor transparencia posible a este mercado. Así se han emprendido una serie de actuaciones en el ámbito de calidad, de programas de control tanto en la leche producida por las explotaciones como en los productos que finalmente se ofrecen al consumidor y, por otra parte, en las relaciones interprofesionales fomentando y apoyando la constitución de la interprofesional lechera INLAC.

Con relación al segundo punto de la proposición, relativo a defender el mantenimiento del régimen de cuotas más allá de la fecha propuesta para su desaparición, debemos señalar que en la negociación de la reforma de la OCM España siempre estuvo a favor de la continuidad del régimen de cuotas. No obstante, el acuerdo de Berlín incluye la exigencia de que la Comisión, antes del año 2003, remita una evaluación intermedia de la situación y efectúe propuestas. Consideramos prematuro en estos momentos un compromiso de

apoyo a un régimen cuya efectividad depende en gran medida de factores como del adecuado nivel de cuota de la Unión Europea, de los mecanismos de flexibilidad que contiene y de otros factores.

En cuanto al tercer punto, el apoyo a la explotación familiar agraria, es más evidente en el sector lácteo que en otros sectores agrarios. El consolidar un número de explotaciones no tanto elevado como suficiente y que estas explotaciones sean rentables es un objetivo prioritario del Gobierno. El marco de una producción contingentada, el aumento de la dimensión económica de las explotaciones, dependen en gran medida de la desaparición de otras que son menos rentables y que están más envejecidas. No obstante, queda un importante campo para la mejora de los costes de producción, como S.S. ha dicho. La consolidación debe promoverse mediante la redistribución equitativa de derechos, transferencias a través de la reserva nacional y modulación de la supertasa. En relación con ésta, el margen de maniobra está limitado únicamente a la aplicación de los criterios de la compensación nacional, que actualmente tiene en cuenta el tamaño de la explotación y el nivel del excedente declarado. Por otra parte, no se nos debe olvidar que las competencias en materia de agricultura y ganadería de las comunidades autónomas determinan su intervención en el establecimiento de las condiciones prioritarias en las explotaciones para acceder a los repartos de cuota láctea.

En cuanto al último apartado, promover la producción de calidad respetuosa con el medio ambiente, nos parece totalmente oportuno y lo relativo a los principios de seguridad alimentaria son también un objetivo de la política agraria común.

Señorías, deseo agradecer al grupo proponente el que haya aceptado nuestra enmienda y nos felicitamos por este consenso que hoy ha reinado en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir?

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Con mucha brevedad, queremos manifestar que la proposición no de ley de Izquierda Unida plantea una serie de cuestiones necesarias y positivas para el sector lácteo. La relativa a que se fomenten los marcos de negociación entre productores e industrias para conseguir precios estables que signifiquen una garantía de renta para los productores, nos parece muy importante porque uno de los problemas que tiene el sector son los vaivenes de los precios, fijados muchas veces unilateralmente. Por otra parte, que se tomen medidas para mantener un importante número de producciones familiares, nos parece también básico porque este tipo de explo-

taciones son las que fijan población rural y las que mantienen la actividad económica de muchas zonas de vocación ganadera. Por último, nos parece de gran interés que se demanden incentivos que promuevan producciones de calidad respetuosas con el medio ambiente. Es básico que los productos agrarios o ganaderos de calidad se obtengan a través del respeto al medio ambiente. Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Los portavoces que ya han intervenido han dejado claramente expuesta la problemática, pero voy a profundizar en un tema que me parece de vital importancia, en la incertidumbre que existe sobre el futuro de las cuotas. Sin cuotas lácteas el problema no tiene nada que ver. Estamos de acuerdo con la calidad, con la sanidad, con la potenciación de las empresas familiares agrarias, con una producción que respete el medio ambiente, pero todo eso difícilmente tiene futuro si se renuncia a las cuotas lácteas. No podemos olvidar posturas de algunos países como el Reino Unido que divergen, la incorporación de los países PECO, y que pasar de los Quince a la Unión Europea de los veinticinco o de los veintisiete en cuatro o cinco años con algunos países con producciones importantes de leche, va a cambiar el panorama. Tenemos que tener presente los acuerdos de la cumbre de Berlín respecto a la financiación de la política agraria comunitaria y, sobre todo, el compromiso aquí mencionado de que en la citada cumbre de Berlín se asumió que el sistema se tendría que revisar el año 2003 para adecuar las cuotas de cara a la posible supresión a partir del 2006. Efectivamente, en 2003 habrá una revisión, pero habrá que ver si es para la consolidación o la supresión de las cuotas en el año 2006. Ese es el gran interrogante que se nos plantea. Todo lo mencionado está muy bien y lo vamos a apoyar, pero si se suprimen las cuotas el panorama será muy diferente y algunas zonas del Estado español lo van a pasar muy mal. Vamos a apoyar la proposición no de ley, instando al Ministerio de Agricultura —sabemos que lo hace— a que sea capaz de encontrar los socios europeos suficientes para sacar una propuesta constructiva que asegure la viabilidad de las empresas de productos lácteos en el Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Gorostiaga.

La señora **GORIOSTIAGA SAIZ**: El Grupo Socialista también va a apoyar esta proposición no de ley. Aunque su portavoz ya ha manifestado que algu-

nos de los puntos contenidos en el número 1 ya se lograron en la interprofesional, lo ideal es que agrupara también a otros agentes intervinientes, a los distribuidores y consumidores, que en estos momentos no intervienen en el precio.

Respecto al segundo punto, las cuotas han demostrado ser una buena fórmula para la consolidación de los ganaderos. Creemos que todavía sería bueno mantenerla para proteger a las explotaciones de ganado vacuno que aún no han alcanzado las condiciones suficientes para competir en libertad. Es cierto que no va a depender sólo de nosotros, pero no estaría mal que defendiéramos el mantenimiento de esa fórmula.

En cuanto al punto número 3, estamos absolutamente de acuerdo porque la permanencia de vida en el medio rural es una garantía para evitar el despoblamiento, muy perjudicial para todos, como conservación de una cultura, de unas tradiciones y por razones medioambientales. Respecto a definir los incentivos que promuevan una producción de calidad respetuosa con el medio ambiente, es un punto en el que estamos absolutamente de acuerdo porque lo ideal sería ir a la producción respetuosa con el medio ambiente acordes con lo que exige el consumidor.

A pesar de que la proposición tiene más de casi un año desde su presentación, cualquiera de sus puntos, exceptuando una parte del primero, están absolutamente vigentes y por lo tanto la apoyaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida para manifestar si acepta la enmienda que se ha presentado.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La aceptamos.

— **RELATIVA A LA REMOTORIZACIÓN DE LA FLOTA ARTESANAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CUANDO SE DEDICA ESPECÍFICAMENTE A LABORES DE PESCA DE PERCEBE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000819.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al debate de la propuesta que figura en el orden del día con el número 3.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: De acuerdo con las recientes noticias, de ayer por la tarde, de ampliación de seis meses más de la vigencia de la actual POP 4 —Plan de Orientación Plurianual— y en el desconocimiento de si se va a redactar un nuevo POP y de las medidas que va a contemplar, de acuerdo con las medidas concretas que se recogen el Real Decreto 580 para aumentar la potencia de propulsión de los barcos de más de doce metros de eslora, en coherencia con la enmienda presentada con el Partido Socialista, con la

cual hubiésemos estado de acuerdo de ampliar el ámbito de embarcaciones, consideramos innecesario debatir esta proposición no de ley y la retiramos del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Hay un problema real que afecta a más de 4.500 embarcaciones. Pensábamos que este aspecto concreto de los percebeiros no estaba recogido. Pedimos al Grupo Parlamentario Popular que el Gobierno, en la nueva reglamentación que haga de este tema, permita que las embarcaciones que están hoy en situación irregular, se puedan normalizar. Por ello, apoyamos esta retirada.

— **PARA IMPULSAR UNA POLÍTICA MÁS ACTIVA DE CREACIÓN DE RESERVAS MARINAS EN EL LITORAL ATLÁNTICO Y CANTÁBRICO Y, EN PARTICULAR, A ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE UNA RESERVA EN EL ENTORNO DE LA ISLA SÁLVORA Y LOS ISLOTES DE SAGRES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000820.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley número 4.

Para la presentación de esta iniciativa, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA**: Intervengo en nombre del Grupo Popular para defender la proposición no de ley que solicita del Gobierno impulsar una política más activa de creación de reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico. Las medidas de protección directa de los recursos de interés pesquero, entre las que se encuentran las reservas marinas, están insertas entre las competencias que la Constitución atribuye a la Administración del Estado en aguas exteriores. El artículo 13 de la reciente ley aprobada por esta cámara, Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, en lo referente a la declaración de zonas de protección pesquera y dentro del capítulo sobre medidas de protección y regeneración de los recursos, establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante orden ministerial podrá declarar zonas de protección pesquera para favorecer la protección y regeneración de los recursos marinos. Dentro de las zonas de protección pesquera las reservas marinas vienen a definirse como aquellas zonas que por sus especiales características se consideran adecuadas para la regeneración de los recursos pesqueros.

En el ámbito de la Unión Europea y dentro de su política estructural, ésta demandó de cada país la elaboración de un plan sectorial de pesca en el que se fijaran las líneas prioritarias de las acciones estructurales para el período 1994-1999. Como una línea prioritaria, la Administración española identificó las reservas marinas. Esta línea ha sido igualmente incorporada al marco de las ayudas estructurales para la pesca en la Unión Europea con los fondos IFOP para el período 2000-2006. Pues bien, señorías, las reservas creadas en el ámbito competencial de las administraciones pesqueras constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo para ello medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. En la selección de estas áreas se tiene en cuenta su estado de conservación y, cómo no, el hecho de que reúnan unas características determinadas que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero, así como la supervivencia de sus formas juveniles. Diversos estudios científicos han demostrado la eficacia de la declaración de reservas de interés pesquero en determinados puntos del litoral mediterráneo español, ya que la regulación de la pesca en aquellas zonas conlleva un incremento a medio y largo plazo de las poblaciones de peces de interés comercial que eran objeto de explotaciones en esas zonas. El efecto de una reserva marina se manifiesta, pues, en una recuperación significativa de los caladeros en los que ésta se inserta.

Estas medidas de protección vienen a incluirse, como decía anteriormente, dentro de esas líneas de actuación prioritarias de los programas referidos al acondicionamiento de las zonas marinas costeras. Junto a estas medidas de protección específicas se incluyen otras medidas, como puede ser la instalación de arrecifes artificiales destinados preferentemente a la disuasión en el uso ilegal de artes de pesca, así como acciones de regeneración de los recursos mediante repoblación de especies de interés pesquero. El conjunto de estas acciones contempladas en estas líneas de actuación responde, por un lado, a la exigencia comunitaria de integrar medidas de carácter medioambiental en las distintas políticas sectoriales, en este caso en la política pesquera, así como, por otro lado, responde igualmente a las previsiones del convenio de diversidad biológica, en las que se contempla la aplicación de medidas de protección en áreas predefinidas al objeto de preservar dicha diversidad.

En el proceso de creación de una reserva marina intervienen todos los organismos e instituciones relacionadas con la protección o explotación de los recursos pesqueros. La idoneidad de la zona propuesta se debe determinar mediante unos estudios de carácter pesquero y ecológico que definan claramente cuál es el objetivo de esta reserva marina, así como que deli-

mite claramente cuál es el área elegida para su implantación. Una vez realizado este estudio, dará lugar a una propuesta de norma de creación de la reserva para cuya publicación se solicitará el consenso de las organizaciones representativas del sector, así como del organismo correspondiente de la comunidad autónoma para una eventual actuación coordinada en el área a proteger.

Una vez que se ha constituido la reserva, se creará un órgano destinado a la evaluación de los efectos de la reserva, que recogerá las propuestas de actuación que se asigna a cada reserva marina constituida, que se denominará comisión de gestión y seguimiento y en la que se invitará a participar al sector pesquero y a organismos e instituciones relacionadas con la protección del medio marino. Las acciones que regularmente se llevan a cabo en el ámbito de las reservas marinas y para cuya definición se recurre a esta comisión son, entre otras, delimitación del área a proteger mediante su balizamiento, puesta en marcha de mecanismos de difusión de las medidas de protección hacia el sector pesquero y hacia otros posibles usuarios del ámbito marino de la reserva, así como puesta en marcha de un seguimiento científico de los efectos de la reserva sobre los recursos y sobre el sector pesquero artesanal.

Pues bien, señorías, actualmente son ocho las reservas marinas o espacios protegidos que han sido creados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ninguno de ellos en el litoral cantábrico ni atlántico. Pero no son sólo estas ocho reservas o espacios protegidos existentes, sino que existen otros ocho de ámbito exclusivamente autonómico creados por las Comunidades de Cataluña, Valencia, País Vasco e Islas Baleares.

En la proposición no de ley que hoy presentamos instamos a que se impulse esa política de creación de reservas marinas en el litoral peninsular atlántico y cantábrico. Establecíamos, en particular, la zona de la ría de Arosa por considerar que reunía las características exigibles para constituir una reserva marina dada su gran riqueza pues en esta zona se encuentran algunas de las zonas marisqueras de las más conocidas de Galicia como son la Isla de Sálvora y los islotes de Sagres. En conversaciones con los distintos grupos cuyo apoyo pedíamos, no sé si existe una enmienda transaccional. Estaríamos dispuestos a modificar el texto de nuestra proposición no de ley.

Finalizo deseando unas felices fiestas a esta Comisión de Agricultura, en la que siempre es un honor intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por ese deseo y ese espíritu navideño.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, después de escuchar con atención la intervención documentada de la portavoz del PP tengo que decir que para nosotros es una proposición no de ley en la que el Parlamento no debería instar a la Xunta de Galicia a acometer lo que aquí se demanda. Si nos fijamos en dónde se concretan las actuaciones, observaremos que se ciñen a las aguas de la Comunidad Autónoma de Galicia, una de las zonas más ricas de la comunidad autónoma, la ría de Arousa, en donde no solamente hay recursos sino donde está concentrada la mayoría de la flota de bajura. De entrada, rechazamos la iniciativa porque no creemos que desde aquí se le pueda decir al Gobierno de Galicia lo que tiene que hacer. No entendemos que el Grupo Parlamentario Popular que gobierna en Galicia diga lo que tiene que hacer el Parlamento español. Tendría que venir un acuerdo por el que el Parlamento gallego demandara del Gobierno del Estado, a través del Parlamento, un plan conjunto para explotar todo esto. Para nosotros hay un problema claramente competencial. No nos negamos a que haya un plan para una política activa de creación de reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico en el que colabore la Xunta de Galicia, pero sí a que se haga en aguas interiores. Nuestra enmienda in voce propondría la supresión de la frase: «y en particular a estudiar la viabilidad de una reserva en el entorno de la isla Silvón y los islotes de Sagres». El texto diría: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una política más activa de creación de reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico en colaboración con la Xunta de Galicia y los representantes del sector pesquero». Hacer una reserva marina en el entorno de Silvón y los islotes de Sagres es muy fácil porque allí está todo. Con que cuidáramos un poco la reserva marina los resultados serían espectaculares, pero es que ya hay la reserva. Lo que pedimos es que se haga un esfuerzo y se busque una ubicación acorde con el interés que se persigue, pero que no se intente resolver el tema de forma fácil buscando la reserva en aguas de Galicia y donde ya hay reserva.

Repito que no estamos en contra de la iniciativa, pero sí de la ubicación concreta porque invade una competencias y desde aquí no se pueden invadir competencias.

El señor **PRESIDENTE**: Como hay una propuesta de transacción, para su aceptación o rechazo, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA**: Quiero decirle al portavoz del Grupo Socialista que al principio de mi intervención hablaba de competencias de la Administración del Estado en las aguas exteriores, no es deseo de este grupo invadir competencias autonó-

micas. Con este consenso de fin de año que invade esta Comisión, aceptamos esta enmienda transaccional, que diría: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una política más activa de creación de reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico, en colaboración con la Xunta de Galicia y los representantes del sector pesquero». Sólo matizar que cuando hablábamos de la viabilidad de una reserva en el entorno de las islas no estábamos determinando un área concreta.

— **SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA CERATITIS CAPITATA O MOSCA DE LA FRUTA. PRESENTADA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001074.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley, que figura en el orden del día con el número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Edo.

El señor **EDO GIL**: Señorías, lo que era un problema que se iba llevando se ha convertido en una plaga y, tal vez, en el principal problema que en la actualidad tienen que afrontar los sectores frutícolas, en concreto, el cítrico. Es evidente que nos encontramos ante un cambio climático, que este hecho facilita la proliferación de la *Ceratitis capitata* o mosca de la fruta, pero también es cierto que cuando los responsables del Gobierno conocen un problema y no lo solucionan debidamente están haciendo dejación de sus funciones o, cuando menos, cometiendo torpezas en sus actuaciones. Es responsabilidad del Gobierno solucionar los problemas y no escudarse en las responsabilidades de las comunidades autónomas, que también las tienen.

La mosca denominada *Ceratitis capitata*, debido a su tamaño y a su peculiar transparencia, es difícil de apreciar su presencia, pero los resultados de su picada en la fruta son devastadores. A los pocos días la fruta afectada estará podrida y en el suelo, pero, eso sí, con el proceso de reproducción, desgraciadamente, puesto en marcha. En menos de un mes estarán volando, después del proceso puesto en marcha de reproducción, las nuevas moscas y a la vez iniciando cada una de ellas un nuevo ciclo reproductor y como consecuencia más y más frutas afectadas.

El sistema que se está utilizando para combatirla no es otro que el tratamiento aéreo y terrestre con malatión, un producto en principio eficaz pero que en estos momentos y en vista de los resultados hay sospechas de que ya no lo es tanto y, en cualquier caso, tampoco se puede simplemente combatir una plaga, hay que ir mucho más lejos y erradicarla. Para ello hay que combatirla, desde varios frentes y, ya que se

han demostrado eficaces en otros países, habrá que emplearlos aquí. Entre éstos se encuentra el tratamiento con sistemas que preserven también el medio ambiente. El más eficaz es, como se ha demostrado en otros sitios, la suelta de machos estériles de *Ceratitis capitata*, evitando así que las hembras no sean fecundadas. Como es evidente, siempre habrá machos con capacidad de fecundar, por lo que hay combatirlos con la dispersión de feromonas de confusión sexual.

A pesar de la gran efectividad que se puede producir en este tipo de tratamientos, hemos de ser conscientes de que se ha de complementar la lucha —y remarco complementar— con tratamientos fitosanitarios, con productos que resulten más eficaces que los que actualmente está resultando el malatión, que los hay, como el spinosad, pero que todavía no cuenta con el beneplácito de Europa o el festión, que no cuenta con el beneplácito de Estados Unidos. Tiene que actuar el Gobierno de español para facilitar el uso de esos productos que han demostrado ser mucho más eficaces que el usado actualmente. El más efectivo sin lugar a dudas, como de todos es sabido, es el frío. Cuando bajan las temperaturas la mosca de la fruta desaparece totalmente, pero para ese tratamiento no tenemos antídoto; hay que esperar a que el tiempo cambie y así solucionar la plaga. Dado que es un problema que afecta a varias comunidades autónomas, ha de tratarse desde una coordinación y una efectividad en el ámbito nacional.

Es responsabilidad del Gobierno crear los medios y coordinar las soluciones para que surtan efecto en todas las comunidades autónomas productoras de frutas y, en especial, cítricos. Es posible acabar con esta plaga, en otros países ya se ha hecho. Para ello, el Grupo Socialista insta al Gobierno, primero, a que se inicien las gestiones necesarias para la puesta en marcha de una central de producción de machos estériles de *Ceratitis capitata* de ámbito nacional; segundo, a que se dote de medios necesarios, tanto humanos como presupuestarios, para la utilización de sistemas como la dispersión de feromonas de confusión sexual y trampas más novedosas que las actuales mediante acuerdos del Ministerio de Agricultura con todas las comunidades autónomas afectadas por la plaga de *Ceratitis capitata*, tercero, a que, ante la gravedad de la plaga de la *Ceratitis capitata*, se llegue a un acuerdo urgente con las comunidades autónomas afectadas para la retirada y posterior destrucción de la fruta infectada por la mosca, consiguiendo así eliminar el principal foco de propagación de la plaga.

En el año 1999 ya sufrimos la mosca en forma de plaga y no se hizo nada para erradicarla, prueba de ello es que este año ha existido otra vez la plaga. Este año tampoco se ha hecho nada. Sí se ha trabajado para combatirla sobre el terreno cuando estaba, pero no para erradicarla. El año que viene, si el Partido Popular no apoya esta iniciativa, volveremos a tenerla y el siguien-

te y así hasta que consigan que nules se coma la clemnules de Florida. No lo descarto. Déjense de historias partidistas y apoyen esta proposición no de ley. Aquí no venimos a hablar de comunidades autónomas, sino de una gestión integral como Estado desde el Ministerio de Agricultura.

Creo que el Partido Popular va a votar en contra, alabar sus bonanzas en la gestión y esgrimirá la desinformación de la oposición. Entra dentro de la dinámica del Partido Popular. Votar en contra de esta proposición no de ley significa, desde nuestra forma de ver, aceptar que las cosas están bien como están y que el ministerio hace bien en no implicarse. Ustedes verán.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Prim.

El señor **PRIM TOMÁS**: El Grupo Parlamentario Socialista porsu diputado señor Edo nos propone una iniciativa nosotros calificaríamos, como muy bien ha adelantado el señor diputado, de indocumentada. A la vista de esa proposición no de ley, leída y explicada así por el señor Edo, comienza siendo catastrofista puesto que ya, desde el principio, nos narra una situación apocalíptica en esta campaña, y también habla del cambio climático. Menos mal que añade que no es culpa de la Administración. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Que el cambio climático fuera culpa de la Administración.

Saben el señor Edo y todos los diputados que componemos esta Comisión que son claros los efectos del cambio climático a corto y medio plazo, pero está también claro que en cincuenta años hemos tenido otoños más cálidos, más fríos y, que ello no se ha debido al cambio climático, sino al clima; unos años son más cálidos y otros más fríos. Meter en el saco el cambio climático en estos momentos no viene a cuento, como tampoco viene a cuento comentar que prácticamente este año nos ha comido la mosca, como ha hecho el señor Edo.

Según opinan los expertos, los niveles de población, que se han producido en esta campaña de exportación de cítricos de *Ceratitis capitata* no han sido sensiblemente importantes como para destacarlos este año; lo que pasa es que el Partido Socialista en este caso pesca en río revuelto. A partir de noviembre la prensa sensacionalista lanza que han llegado una serie de cajas a Estados Unidos de clementinas podridas y se le imputa a la *Ceratitis*. Como debe saber el señor Edo, no fue esa la causa. Los titulares de la prensa valenciana hablaban de un millón de cajas de clementinas podridas por la *Ceratitis*, pero era mentira. Se debió a una maduración interna y externa desequilibradas, y se puede demostrar. Fue una campaña que empezó en el mes de noviembre por intereses creados, informaciones sensacionalistas que motivaron un desprestigio de nuestra

fruta en los mercados exteriores y estamos recogiendo de esos polvos estos lodos.

La realidad es que los señores del Partido Socialista, comenzaron a hablar de la *Ceratitis*. Ante un otoño cálido hay que preservar la fruta de la *Ceratitis* y como bien sabe el agricultor valenciano, hay unos medios para preservarla. La Comunidad Valenciana y otras comunidades autónomas tienen muy claro como luchar contra la *Ceratitis*. Si S.S. tiene en su poder — en caso contrario, cuando acabe esta Comisión, se lo daré— boletín de avisos que edita la Generalitat Valenciana, observará que hay un decálogo que cumple el agricultor valenciano, como es: solicitar los productos fitosanitarios, los tratamientos terrestres que la consellería entrega de forma gratuita a través de cooperativas, consejos locales agrarios y ayuntamientos; que vigile sus campos de frutales y cítricos e inicie los tratamientos en el momento oportuno; que realice los tratamientos con la frecuencia necesaria cada siete o diez días, depende de la climatología; que se protejan los frutales y variedades tempranas de cítricos hasta el final de la recolección, siempre que los niveles de la plaga lo aconsejen; que se respete el período de tiempo que debe transcurrir desde la última aplicación de insecticida y la recolección; que los tratamientos frutales aislados para evitarla se conviertan en focos de multiplicación es fundamental; que se recojan y destruyan los frutos caídos es otro tema del punto tercero de la propuesta; que se elimine la fruta no recolectada de plantaciones regulares y árboles diseminados; que se ponga en conocimiento de los consejos locales y ayuntamientos los vertederos incontrolados de frutas para que puedan ser tratados adecuadamente; y se tengan en cuenta los tratamientos aéreos y terrestres que realiza la Consellería de Agricultura, que sirven para reducir las poblaciones de moscas en zonas amplias.

Es fundamental tener en cuenta que estas premisas las cumple el agricultor valenciano y que muchos otros agricultores de otras comunidades autónomas también lo saben puesto que se hace esa campaña por parte de otras comunidades autónomas.

Para que se conozcan estos tratamientos químicos tanto a pie de suelo como aéreos, vamos a entrar en la propuesta del Partido Socialista. En primer lugar, habla de iniciar la puesta en marcha de una central de producción de machos estériles de *Ceratitis capitata*. Le diré al señor Edo que en España y por el Instituto de Investigaciones Agronómicas se produjeron estos insectos en la factoría de El Encín, Alcalá de Henares hasta el año 1984, con escasa eficacia dado que se esterilizaban conjuntamente hembras y machos y las primeras seguían picando la fruta aunque no evolucionase la plaga. En la actualidad, España está incluida en un proyecto de utilización de estos machos estériles que serían producidos en una factoría de Bratislava con capacidad para abastecer a todos los países euro-

peos donde la *Ceratitis capitata* representa un serio daño económico. Esta factoría estaría subvencionada por la Unión Europea, por lo que no parece lógico que nuestro país inicie la construcción de una central para esta actividad. Diré más. Hay fábricas en Guatemala y en Argentina de donde también se está surtiendo nuestro país de machos estériles. Es donde yo vivo, en el término de Torreblanca, donde próximamente se va a hacer una suelta en cien kilómetros cuadrados de un ensayo para reducir población.

Esta iniciativa olvida que ya hay una solución subvencionada en el ámbito europeo. Esta iniciativa está ya en marcha con un componente económico que resultaría mucho más ventajoso que instalarlo en España con los costes que ello comportaría, por lo que desestimamos el punto primero. En cuanto al punto segundo, tengo que informar al Grupo Parlamentario Socialista —porque lo mantiene en el preámbulo, con mayúsculas, cuando habla de feromonas de confusión sexual y trampas más novedosas— que no hay feromonas de confusión sexual, que se han confundido de nombre porque no hay tales feromonas de confusión sexual. Cariñosamente se lo digo al portavoz del Grupo Socialista. Actualmente se está trabajando en la aplicación de nuevos atrayentes sexuales, no feromonas, distintos al Trimeldure, que es el que habitualmente se utiliza, y que sólo atrae a machos que sólo se aplican para el conocimiento del vuelo, o sea, control de vuelo, para saber cuándo hay que iniciar los tratamientos químicos. Actualmente se están haciendo experiencias con atrayentes de hembras —eso sí es importante—, con lo que también se disminuye el número de frutos picados para lo que se utilizan tres materias activas: acetato amónico, putrescina y trimetillamina, así como un nuevo tipo de trampa registrado con el nombre de Tephri Trap, con resultados esperanzadores. Le comento técnicamente: se colocan de dos a cuatro trampas por anegada y ya se han repartido gratis a los agricultores para que comprueben la bondad del tratamiento y siempre hablando de reducir población, nunca en un tratamiento integral concreto para no utilizar tratamientos químicos. De momento es una utopía apartar los tratamientos químicos, pero en esa lucha integrada esto está en marcha y, por supuesto, es un tema carísimo. Se está subvencionando este reparto a los agricultores, tanto en frutales diseminados como en parcheo, para que se den cuenta de la bondad del tratamiento de la atracción de hembras y no de confusión sexual. La Administración, pues, está subvencionando ya el tema.

Por último, habla S.S. de la necesidad de que se llegue a un acuerdo urgente con las comunidades autónomas afectadas para la retirada y posterior destrucción de la fruta infectada por la mosca. Puede ser interesante para evitar que la fruta infectada actúe como hospedante de larvas y pupas de este insecto. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la mosca inverna bajo tie-

rra y de poco servirá esta medida si cuando se acerque la próxima primavera e incluso antes si el invierno es climatológicamente benigno, no se toman medidas con tratamientos adecuados basados en una buena red de seguimiento de vuelo de los insectos adultos que nos indique el lugar y el momento adecuado para la adopción de estos tratamientos.

Señores del Partido Socialista, yo calificaría esta proposición no de ley de pesca en río revuelto. Ha habido un confusionismo comercial por el cierre de fronteras de Estados Unidos achacándosele a la mosca de la fruta cuando a mí particularmente se me hablaba de que no existía la mosca de la fruta, sino de que era mosca del vinagre. En algunos casos ha habido una confusión comercial verdaderamente importante en los puertos de Filadelfia. Esta iniciativa no es oportuna porque están en marcha una serie de medidas presupuestarias importantes que tanto la Comunidad Valenciana como otras comunidades autónomas están aplicando. Saben SS.SS. que en los años ochenta la competencia del servicio de plagas fue trasferida a las comunidades autónomas y la Comunidad Valenciana, con un peso específico del 70 por ciento de cítricos, es la que tiene la voz cantante y es la que lidera todos estos ensayos, dando ejemplo y ayudando a todas estas comunidades autónomas. No es oportuna, es oportunista. El Partido Popular no se niega, no se ha negado nunca a mirar el progreso y a luchar contra las plagas; la *Ceratitis* ha sido una plaga controlada no sólo este año, sino también en años anteriores. Repito otra vez que no ha habido desmadre con la *Ceratitis*, que lo que ha habido es un desmadre con esa demagogia que se ha hecho por algún sector de fuera de nuestro país, que quería evitar que nuestra naranja entrara en seria competencia con la mandarina de Estados Unidos. En parte lo han conseguido, pero el Gobierno español y el Gobierno autonómico están haciendo todo lo posible para solucionar este problema. Hemos mezclado a la mosca con temas de otro calado, lo cual nos parece un oportunismo.

No vamos a votar en contra de esta iniciativa porque sí, porque la propone el Grupo Socialista, sino porque el Gobierno del Partido Popular cree honestamente que están poniéndose todos los medios y que el problema se irá subsanando. Los ensayos y la investigación cuestan y este portavoz ya ha ofrecido sus argumentos. **(El señor Edo Gil pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Edo.

El señor **EDO GIL**: No quiero reabrir el debate, sino hacer una puntualización y decir que presentamos la proposición no de ley el 30 de octubre de 2001. Mire S.S. la fecha, que es mucho antes de lo ocurrido en Estados Unidos. De oportunismo, nada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su precisión, señor Edo. (El señor Prim Tomás pide la palabra.)

Señor Prim.

El señor **PRIM TOMÁS**: Medio minuto, si me lo permite, señor presidente.

Quería decir que si a partir del día 30 de octubre, que menciona el portavoz socialista, han visto lo que ha sucedido, podían haber rectificado. Han mantenido su proposición no de ley y yo me he limitado a rechazarla.

— **RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA COOSUR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001103.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición que figura en el orden del día con el número 7, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra su portavoz, el señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: En principio, la privatización de una empresa pública no sería un debate político que haya de tener la Comisión de Agricultura. El Grupo Parlamentario Socialista de manera intencionada lo ha traído aquí porque entendemos que en cuanto a la privatización de esta empresa, lo menos preocupante y la crítica que le hacemos al Gobierno es mantenerla en términos puros y duros de mercado, para hacer caja, y detrás de ello hay un problema que afecta al sector del aceite de oliva y este es el motivo de que hayamos pedido que el debate se produzca en la Comisión de Agricultura.

El pasado día 23 de noviembre el Gobierno puso en marcha la última fase de la privatización de la empresa pública Coosur y al día de hoy lo que sabemos con certeza es que el Gobierno nos ha engañado a todos. Van a hacer justamente lo contrario de lo que han dicho. No es que sea nada nuevo ni nada espectacular, forma parte de la norma de actuación del Gobierno; eso sí lo tenemos claro. Lo que no sabemos es qué intereses hay detrás o debajo de la mesa para haber optado por hacer lo contrario de lo que se decía hace cuatro meses. Desde luego ustedes van a privatizar Coosur contra los intereses del sector del aceite de oliva, contra los intereses de los productores de las cooperativas y contra los intereses de la provincia de Jaén.

La secuencia política de la privatización de Coosur tiene tres partes. En los meses anteriores a las elecciones generales de marzo de 2002 este tema saltó en la provincia de Jaén entre los propios trabajadores y los pueblos afectados y en aquel momento la respuesta que se dio era la correspondía para, imagino, no perder ningún voto. El señor Díaz, muy conocido en esta

Comisión, en una comparecencia anterior a petición de este diputado y que tanto juego político daba por otra parte, a la pregunta de si se iba a privatizar Coosur contestó, en ese estilo aznariano: no, sin más adjetivos ni nada; que no. Don Cristóbal Montoro, a la sazón entonces candidato a diputado por la provincia de Jaén, en los medios de comunicación de la provincia cuando fue preguntado sobre este tema dijo que el Gobierno no tenía intención de privatizar Coosur. Segundo, segunda parte (la película se compone de tres). Después de las elecciones generales, cuando Coosur entra dentro del paquete de empresas de la SEPI, empieza a moverse el tema otra vez y este diputado interpela en esta Comisión al señor Lamela Fernández, subsecretario del Ministerio de Agricultura y persona cualificada sobre este tema. Leo del Diario de Sesiones de 27 de junio de 2000 lo que dijo textualmente (estaba hablando de la privatización de Coosur): Se contará con el sector olivarero español en cualquier decisión que el Gobierno pueda adoptar durante esta legislatura en relación con el futuro de la compañía Coosur. Esas fueron las declaraciones textuales del señor Lamela. Por otra parte, en la misma línea, don Cristóbal Montoro se comprometió, ya ministro de Hacienda, en la provincia de Jaén a contar, como podría ser de otra manera, con el sector olivarero, con el sector productor en la privatización. Tercera parte de esta anómala película. El 23 de noviembre la SEPI pone en los medios de comunicación un anuncio público donde da diez días de plazo para los que estén interesados por el tema. Por tanto, entre las primeras partes de la película, donde se iba a contar con todo el sector para esto, y un anuncio dando diez días de plazo para que el que esté interesado que lo diga, parece que hay una diferencia abismal. Por eso digo que el Gobierno, al menos en este tema, nos ha engañado a todos.

Ahora bien, ¿cuál es realmente el problema de fondo? El problema de fondo es que el aceite español tendrá un futuro garantizado si lo asentamos sobre el pilar de la comercialización, ese es el pilar clave: la calidad y la comercialización, ese es el futuro del aceite de España, en un contexto, como ustedes saben, digo a más a más, como dicen en Cataluña, de restricciones presupuestarias, de incorporación de los PECO, de negociaciones en la OMC, quiero decir que donde las ayudas van a ser cada vez un pilar más débil precisamente obtener plusvalías a través de la comercialización es la clave de este asunto. Pues bien, Coosur es una oportunidad única, probablemente uno de los últimos trenes importantes que pasen por delante del sector para convertir a esta empresa en un operador de comercialización del aceite del sector, y ustedes, con el sistema por el que han optado, de hacer una privatización pura y dura de mercado en términos de caja, en donde ustedes saben que una privatización de esta naturaleza, abierta sin más, el sector no puede concu-

rrir, por definición, por mucha dialéctica que ustedes le apliquen a esta cuestión, han cercenado totalmente esa posibilidad. Hay algo más grave. Yo no sé, y esto me duele especialmente, qué concepto tienen ustedes del Estado democrático y de derecho autonómico, lo desconozco, pero al día de hoy, siendo la Comunidad de Andalucía la que produce el 85 por ciento del aceite de España —por tanto, donde el problema está radicado con más fuerza—, y un tema menor, siendo propietaria de algo más del 5 por ciento de las acciones de Coosur, al día de hoy, de esta mañana, el Gobierno ni formal ni informalmente le ha comunicado nada de este asunto al Gobierno de la Junta de Andalucía. Insisto, más allá de otras disputas políticas, no sé qué concepto tienen ustedes del Estado democrático de derecho y de respeto a las autonomías, lo desconozco, pero es una situación insoportable y me parece un hecho extraordinariamente grave.

A partir de aquí yo no voy a decir nada en esta Comisión de la situación de Coosur que pueda entorpecer ni una coma el futuro de esta empresa. Lo que sí quiero decir es que está, como todo el mundo sabe, en una posición difícil. Nosotros estamos de acuerdo en que se privatice. No nos asusta para nada la palabra. Es más, el Gobierno socialista ya puso sobre la mesa el tema de la privatización. Ahora la propuesta que nosotros hacíamos antes y hacemos ahora es que por qué el Gobierno no ha abierto un proceso de negociación con el sector productor, con las cooperativas, con la participación de las comunidades autónomas afectadas, en cualquier caso de la Junta de Andalucía por las circunstancias que he dicho, un proceso de negociación sobre el futuro de Coosur con un objetivo claro, que Coosur, una empresa con una marca de prestigio en el mercado y para la venta de aceite de calidad, se hubiera podido quedar en manos de este sector cooperativo y hubiera sido ese operador de comercialización, ese operador importante que necesitan las cooperativas; haber abierto el proceso de negociación; que se llegue a algún resultado. Fenómeno, eso es lo que todos queríamos y lo que ustedes decían públicamente ¿Que no se llega a ningún resultado porque el sector no asume su parte de responsabilidad en el tema? Pues entonces entramos en la siguiente fase de privatización pura y dura en términos de mercado, pero Coosur era una empresa donde se han enterrado miles de millones de dinero público en los últimos años en inversiones y probablemente se lo van a adjudicar ustedes al mejor postor en las condiciones que ustedes sabrán, porque hasta el día de hoy no ha habido ninguna reunión entre los trabajadores y los directivos de esta empresa para decirles nada, y eso es totalmente inexplicable.

Voy a terminar mi intervención, porque poco hay que decir sobre este asunto, diciéndoles que nuestra posición es clara. Abran ustedes un debate, una negociación con el sector y con la Junta de Andalucía para

intentar que Coosur de cara al futuro pueda jugar ese papel de instrumento de comercialización que, todos estamos de acuerdo, está necesitando el sector, en primer lugar. Cuenten con la Junta de Andalucía porque es su obligación más allá de ciertas miserias políticas, que no son aplicables en un caso de esta naturaleza, y, en tercer lugar, garanticen ustedes en esta negociación que la actividad industrial y los puestos de trabajo se van a mantener en la provincia de Jaén, que es una provincia deprimida y que produce casi el 50 por ciento del aceite de España y donde está ubicada la actividad de Coosur. No vale poner en marcha este proceso de privatización y que Cristóbal Montoro diga que el Gobierno va a garantizar los puestos de trabajo. Ese es otro engaño más, porque una vez privatizada una empresa pública, se pueden hacer todas las declaraciones de principios y todos de los deseos que uno quiera —además pronto serán las fechas de los Reyes Magos, con más motivos—, pero nadie puede garantizar que quien compra la empresa va a mantener las instalaciones industriales o los puestos de trabajo, nadie, porque no existe condición alguna por la que un empresario particular, una vez que ha adquirido la empresa, vaya a garantizar eso. Yo no digo que no los garantice y no cuestiono nada ni pongo ninguna duda; digo que el Gobierno no puede afirmar: vamos a garantizar esto. Mi deseo es que ocurra pero a partir de ahí nada. Por lo tanto, si pueden, reconduzcan la situación, negocien con el sector, negocien con la Junta de Andalucía. El sector ha manifestado que tiene interés en el asunto y estoy seguro que eso sería mucho más positivo con vistas al futuro para este sector del aceite de oliva, por supuesto para los cooperativistas que están necesitando en este caso de Coosur o de otro instrumento, pero en un mercado problemático, tan difícil, tan encorsetado, con tantas asimetrías como ocurre en el del aceite de oliva me parece que han elegido ustedes el camino equivocado y lo que me temo es que hay intereses no confesables públicamente detrás, pero, en cualquier caso, dentro de unos meses lo veremos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señorías, si estuviéramos en el debate del punto anterior este portavoz piensa que el señor Pliego confunde la *Ceratitis capitata* con la *Drosophila melanogaster*, que son dos de los bichos que han aparecido en el debate de la proposición no de ley anterior y yo desde luego, señor Pliego, creo que esta proposición no de ley no se la ha pensado S.S. adecuadamente, porque, de verdad, frente al estilo aznariano que S.S. achaca a determinadas personas del Gobierno yo, modestamente, después de oír su exposi-

ción, en algunos aspectos me va a permitir que la califique con un cero zapatero.

Yo creo, señor portavoz, que no se puede hablar con esa seguridad cuando se dice que el Gobierno nos ha engañado a todos y que posiblemente haya intereses no confesables. Yo entiendo que son unas afirmaciones absolutamente gratuitas porque este portavoz pregunta: ¿se ha negado el Gobierno alguna vez a negociar con alguien? ¿se le ha negado el diálogo a alguien del sector? Es más, pregunto: ¿sabe S.S. si han negociado o no, si han hablado o no, si ha habido diálogo o no sobre esta materia? Estamos hablando no de Coosur, estamos hablando de Alycesa, estamos hablando de un bien público, de una empresa pública que tiene dos ramas: Coosur, aceite de oliva, ubicada en Jaén, y Olcesa, aceite de girasol fundamentalmente, ubicada en Cuenca, y este portavoz no puede aquí afirmar categóricamente que el Gobierno se ha negado al diálogo con el sector. Es más, afirmo categóricamente que ha habido conversaciones con el sector. Yo creo que decir que nos ha engañado y que hay intereses no confesables es un exceso y como tal lo acusamos.

Nos dice que qué concepto tenemos en nuestro grupo o en el Partido Popular del Estado de derecho y democrático. Pues exactamente el que está definido en la Constitución. Lo que digo yo es que qué intereses tiene la Junta de Andalucía ahora en participar, según S.S. y su grupo señalan en la proposición no de ley, cuando dicen: con la participación de la Junta de Andalucía, que permita que la empresa... La Junta de Andalucía ha tenido, y no hace tanto, no sé si varias pero una ocasión de ampliar de forma importante esa participación minoritaria que ahora tiene en Coosur, y la Junta de Andalucía ha renunciado a ese derecho, no ha querido ir a la ampliación de capital. Por tanto ha mostrado por lo menos una falta de interés en el tema en una ocasión esencial y muy importante, porque ahora la Junta de Andalucía podría ser un accionista mucho más importante que no con la participación minoritaria que tiene, repito, porque en su momento se negó a ir a la ampliación de capital, a suscribir esos derechos que la empresa le brindaba.

Tampoco mi grupo entiende eso de una privatización pura y dura y mi pregunta es: ¿es que además de privatizaciones puras y duras hay otro tipo de privatización? No entendemos que haya distintos tipos de privatización, sino que Alycesa, si va a ser privatizada, y a nosotros nos parece correcta la actuación y la decisión del Gobierno en ese sentido, lo que tiene que hacer es entrar en el camino de la normativa, muy estricta por cierto, que hay a la hora de vender un bien público a manos privadas, sean cooperativas o sea otro tipo de empresas. Al fin y al cabo las cooperativas están formadas por personas privadas y en cualquier tipo de venta de un bien público, una empresa pública importante como es Alycesa debe, por supuesto y no va a ser de otra manera, entrar en esa normativa estricta y estrecha,

que no es, en definitiva, defender un bien público que se enajena, es, por supuesto, defender los puestos de trabajo, y S.S. no lo ha dicho tan en positivo como lo digo yo aquí, pero manifestamos nuestra absoluta seguridad y esperanza de que se mantengan los puestos de trabajo tanto en Jaén como en Cuenca y, en ese sentido, mi grupo envía desde aquí un mensaje de tranquilidad a todos los trabajadores y directivos de la empresa. Asimismo, mediante esta normativa, en este proceso que se inicia ahora de privatización de Alycesa se garantiza la defensa de la actividad mercantil, lógicamente, allí donde están los centros fabriles. La materia prima aceituna y los centros fabriles de Vilches están en la provincia de Jaén, y allí se va a seguir manteniendo la actividad mercantil y, por tanto, los puestos de trabajo, y la materia prima girasol, fundamentalmente en el núcleo de Castilla-La Mancha y especialmente de la provincia de Cuenca y en la factoría de Tarancón va a seguir estando donde está. Por tanto, no hay que sembrar dudas donde no las hay.

Abrir un proceso negociador con el sector cooperativo, eso no es vender, eso es otra cosa, y vuelvo a la pregunta que me hacía al principio. Nos consta que ha habido contactos, nos consta que ha habido conversaciones, nos consta que ha habido aproximación de posturas hasta donde las haya podido haber con el sector, con el sector en general y con el sector cooperativo en particular, repito, no con la junta de Andalucía, que ya en su momento, como socio de la empresa, se negó a ir a la ampliación de capital en una decisión absolutamente legítima, pero que, claro, ahora si quiere volver sobre sus pasos, a lo mejor está bien, pero que se reconsidere su postura, puesto que anteriormente hizo, repito, una dejación de derechos.

Mi pregunta, señor presidente, señorías, es si es que se quiere que a esta empresa se le apliquen condiciones distintas al resto de las empresas que se privatizan. Si así se quiere, dígame aquí claramente, porque las empresas que se privatizan, repito, están sujetas a una normativa estricta que está en el «Boletín Oficial del Estado». Si se quiere aplicar otros procedimientos, dígame claramente. Desde luego, de lo que sí estamos seguros es que no se vende por hacer caja, dicho de esa manera un tanto despectiva, y, tendrá el señor portavoz que justificar y que responder de esas palabras de que esta venta pura y dura por hacer caja responde a intereses no confesables. Sobre todo los intereses no confesables, que aquí rechazamos de plano y que nos parece un exceso, repito una vez más que estamos seguros que el señor portavoz tendrá indicios de lo mismo y o bien en sede parlamentaria o bien en sede judicial responderá de qué son esos intereses no confesables, quién los tiene y cuáles son. Por otro lado, señor presidente, al sector aceitero y concretamente al sector cooperativo nuestro grupo le reconoce una capacidad empresarial y financiera importante y con

una absoluta libertad para concurrir con quien sea y como sea para la adquisición de esta empresa. Por tanto, esta es nuestra postura y nada más. **(El señor Pliego Cubero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pliego, ¿a qué efectos desea intervenir?

El señor **PLIEGO CUBERO**: Al haberse formulado por parte del portavoz del Partido Popular una pregunta directa, para que quede constancia en la Comisión me gustaría contestarla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por veinte segundos.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Solamente quiero decir que no siento absolutamente ningún temor a la amenaza judicial en el estilo Rato. Aquí usted da en hueso. En segundo lugar, sobre si el Grupo Parlamentario Socialista desea otro tipo de privatización sobre esta empresa, exactamente eso es lo que dice la proposición no de ley: que deseamos otro tipo distinto a aquel por el que se ha optado; exactamente eso es.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, ¿desea contestar?

El señor **MADERO JARABO**: Deseo matizar que yo no amenazo. Yo simplemente tomo nota de lo que se ha dicho. Aquí se ha dicho que hay una venta de una empresa con intereses no confesables y yo digo que quedamos a la espera de ver por dónde sale esa afirmación, bien aquí en sede parlamentaria o bien en sede judicial, mediante la denuncia que suponemos que él va a presentar contra los beneficiarios de esos intereses no confesables; quedamos ahítos de ver por dónde sale la cuestión. Repito, ni estilo aznariano ni estilo Rato. Señor presidente, en este caso, para el señor Pliego, cero zapatero, lo repito.

— **SOBRE REORDENACIÓN DE LA INDUSTRIA HARINERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001125.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figura en el orden del día como número 8. El autor es el Grupo Parlamentario Popular y para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra su portavoz, señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: El objeto de esta proposición no de ley es seguir con los trabajos que ya se iniciaron en esta misma Comisión de Agricultura hace ya varios meses con la presentación de una iniciativa de carácter parecido para impulsar desde las administraciones, en este caso desde el Ministerio de

Agricultura, que en colaboración con el propio sector, con el sector de las harinas españolas, se pueda llegar a hacer un informe, un estudio o una propuesta que pueda llegar a reordenar el sector sobre la base de los criterios que el propio sector está proponiendo y sobre los que de hecho se está trabajando en el propio Ministerio de Agricultura.

El principal problema que padece el sector en España, al igual que en el resto de los países de la Unión Europea, es un exceso de capacidad en la producción que requiere esta ordenación a la que anteriormente nos referíamos. Conocemos que se trata de un problema común en el seno de la Unión Europea y también conocemos que ha habido dos países hasta la fecha, Reino Unido y Francia, que han aplicado ya una serie de medidas con resultados verdaderamente satisfactorios en función de esta reordenación. Con relación a este asunto y refiriéndome también a la propia enmienda que ha presentado el Partido Socialista, se pide que se sigan unos criterios similares al francés. En este sentido diría que dejáramos que fueran el propio sector y el ministerio —a lo que posteriormente me referiré— los que vieran exactamente cuáles son los factores que mejor pueden venir al sector harinero español. Posiblemente, por las características, conocedores como somos también del sistema francés, es muy posible que sea muy parecido y similar a esos elementos que ha aprobado y que ha puesto en marcha, pero, lógicamente, la propuesta inglesa también tiene otros elementos que a nuestro juicio pueden llevar a que nuestro sector tenga mayor fuerza y dinamismo.

España, dentro de esta fuerte sobredimensión del sector, tiene una capacidad productiva con una utilidad media del 40 por ciento, que lógicamente, a todas luces, ya constituye una cuestión totalmente inviable y, en definitiva, un padecimiento que el sector tiene que soportar. Esto ha generado problemas estructurales con resultados negativos desde el punto de vista económico en el sector, pone en peligro al conjunto del sector harinero español, hace de paso un flaco favor al sector productor, especialmente a los agricultores, en tanto en cuanto no tiene una garantía de futuro desde el punto de vista de los cultivos, y también, lo hemos tratado en esta Comisión en otras ocasiones con relación a la política agraria común, al poder ser un cultivo refugio desde el punto de vista de la viabilidad económica y de lo que puede ser su promoción hacia el futuro quedarían mermadas sus posibilidades al no tener claro el sector agroalimentario el tema de la ordenación de su propio sector y la viabilidad de futuro. Aprovecho para decir que hoy estamos debatiendo en relación a las harineras, pero otros sectores previsiblemente pueden padecer también un problema, si no similar desde el punto de vista de la sobredimensión, sí desde el punto de vista de la aportación de materia prima de los agricultores, teniendo en cuenta

las variantes tan cambiantes desde el punto de vista de la importación de otros productos y también muchas veces de las propias medidas que se toman en el seno de la Unión Europea, que hacen más o menos atractivos los distintos cultivos, en definitiva, problemas de abastecimiento a futuro que se podrían dar dentro de este sector o dentro de otros subsectores agrarios. Provoca directamente una dispersión de los mercados con un deterioro de los mismos, con precios de venta con los que ha habido ocasiones en que se ha llegado incluso a las pérdidas, y, en definitiva, se utiliza más como un elemento estratégico para eliminar competencia que no como un elemento para crear un sector fuerte y competitivo. En definitiva, se crea o se genera una rueda antieconómica, como la pescadilla que se muerde la cola, y al final en el medio no solamente cae la industria sino el propio sector productor y esto ha ocasionado un debilitamiento del sector y especialmente, cuestión preocupante, falta de incentivo en cuanto al tema de las inversiones. Es decir, para seguir siendo competitivos, para seguir teniendo un sector pujante, lógicamente necesitamos tener una industria que siga invirtiendo no sólo con criterios técnicos y competitivos, sino también con la aplicación de una legislación cada día más exigente desde el punto de vista de lo que es la calidad alimentaria.

Tengo que decir sobre el sector brevemente que la en última década ha desaparecido aproximadamente el 50 por ciento de las harineras existentes: en los años noventa estábamos rozando las 500 y en la actualidad estamos sobre las 230. Los puestos de trabajo también se han reducido prácticamente en un 50 por ciento: de 5.000 a 2.500. Como cuestión yo creo que importante, prácticamente el cien por cien de las industrias harineras son de capital español y además pertenecen a pequeñas y medianas empresas de capital familiar. Tienen un fuerte arraigo dentro de las zonas tradicionalmente cerealistas y, lógicamente, han sido uno de los dinamizadores en el sector de los secanos españoles en la actividad agraria. De acuerdo con la asociación de fabricantes de harinas entendemos que debemos tender hacia un sector desconcentrado, que hay que aprovechar ese pilar que nos aporta la política agraria común del desarrollo rural integrándolo dentro de lo que sean esas políticas. Sabemos que las ayudas que nos vienen desde la Unión Europea, desde la aprobación de la política agraria común, son ayudas básicamente desacopladas al mercado, con lo cual tenemos que incidir en otros apoyos; que la importancia del sector en lo que es el cómputo agroalimentario español tiene realmente mucha fuerza, aproximadamente es el 10 por ciento del gasto alimentario —casi rondamos un billón de pesetas del año 2000 en cuanto a productos transformados a partir de las harinas y de las sémolas de cereales— y que, en definitiva, el esfuerzo del sector por la adecuación con los mecanismos de control en materia de calidad, seguridad

medioambiental e higiene es una constante y, lógicamente, eso irá muy de la mano de esa reordenación que estamos planteando. También, lógicamente, entraremos en asuntos como el papel en la consolidación con el propio medio rural dentro de ese pilar básico que es la política agraria comunitaria.

Como consecuencia de nuestra anterior proposición no de ley de hace varios meses el Ministerio de Agricultura financió un estudio sobre la calidad de los trigos que ha dado pie a una serie de propuestas. En esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Popular se plantean una serie de cuestiones como realizar un estudio de la situación actual de la industria, la creación de una comisión interministerial, comisión interministerial que ya anuncio que se ha constituido recientemente, es decir, que entre los trabajos que hemos estado realizando durante estos últimos meses para la presentación de acuerdo con el propio sector, el ministerio ha tomado conciencia y ya se ha constituido esta comisión interministerial y está trabajando de acuerdo con la Unión Europea, en tanto en cuanto han visto con buenos ojos que tras el ejemplo inglés y el ejemplo francés, lógicamente, en España sería muy positivo llevar adelante un programa de estas características en cuanto a la reordenación del sector. Los contactos con la Unión Europea se están manteniendo a través de la Dirección General de Agricultura y en definitiva nosotros esperamos que se lleve a cabo en breve plazo el Partido Socialista habla en su enmienda de seis meses. Nosotros no estamos de acuerdo en poner seis meses porque previsiblemente puede ser incluso antes, pero, lógicamente, entendemos que el espíritu de la enmienda que nos ha presentado el Partido Socialista es positivo, en este sentido no tenemos que hacer absolutamente ninguna crítica, y sabemos también, lógicamente, que la obligación de la oposición es forzar al máximo a la Administración para que cumpla con sus objetivos. Señor Cuadrado, creo que es usted el responsable de esta enmienda, en conversaciones mantenidas con el propio sector estamos viendo cómo nos están pidiendo a los diputados, a los responsables en este caso de la Comisión de Agricultura, que apoyemos todas las medidas que está planteando el Ministerio de Agricultura y que, en definitiva, están llevando a buen puerto en tanto en cuanto a la creación de esa comisión interministerial, que era una propuesta de nuestra iniciativa, y en cuanto sobre todo a las iniciativas planteadas de la cara de la Unión Europea y a las responsabilidades conjuntamente del Ministerio de Agricultura con el Ministerio de Economía, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para llevar a buen puerto este proyecto de reordenación del sector dentro de nuestro país y también para conseguir las medidas de apoyo financiero que fueran necesarias.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley a presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa y la fijación de la posición de su grupo tiene la palabra su portavoz, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: No he entendido si se acepta la enmienda o no. Creo que sí, que se acepta en los términos en los que se ha presentado. Veo, con la indicación que se me hace, que no se va a aceptar. Como había una valoración, digamos, positiva, entendía que se iba a aceptar e indudablemente es importante para fijar la posición de mi grupo.

Aquí hay dos tipos de iniciativas. Se pueden hacer más clasificaciones en la Comisión de Agricultura, pero hay dos tipos de iniciativas que se van contrastando más o menos comisión tras comisión. Una es la que hacen los grupos de la oposición, que casi siempre encuentran en el grupo mayoritario la misma respuesta, lo hemos visto antes respecto a la mosca mediterránea, es decir, no hace falta que se haga esta propuesta porque ya el Gobierno está actuando. El otro tipo son las que hace el Grupo Popular, en las que insta al Gobierno a hacer algo y, por lo tanto, se supone que el Gobierno no lo está haciendo, pero hoy me he encontrado con una novedad, y es que no solamente se insta al Gobierno a hacer algo, sino que ya lo está haciendo, hasta el punto, por ejemplo, que en el apartado 2 de la propuesta se dice que se cree una coordinación interministerial, pero a la vez se habla de que ya está hecha, ya está en marcha. Efectivamente, el Congreso, no la oposición, que tiene, digamos, su propio campo de actuación, debe cumplir una función en relación a la acción del Gobierno y para eso se hacen propuestas. Esa función es la de no sólo fiscalizar, sino incentivar la acción del Gobierno en la solución de algunos problemas. Hemos tratado a lo largo de la mañana algunos.

Los antecedentes de la propuesta señalan y reconocen que la situación del sector es muy grave, es crítica. Cuando se habla de que hay una sobredimensión que se puede calificar en el 40 por ciento (lo dice la propia proposición) estamos hablando de una gravísima crisis. Si el Gobierno hubiera actuado diligentemente, difícilmente habríamos podido llegar a una situación como ésta, porque este asunto, efectivamente, tiene antecedentes. Hoy no hace falta clarificar como se ha hecho que este es un asunto estrictamente nacional, que la Unión Europea no interviene, no lo ha hecho en el programa de reordenación inglés, ni tampoco en el francés. Esto ya lo saben el Gobierno español y el sector. El propio sector ha presentado un plan de reordenación en Bruselas, que tiene la bendición de las autoridades europeas, pero al mismo tiempo la respuesta lógica de remitir al sector al Gobierno español. Si estamos como estamos es porque no se ha actuado diligentemente. Sobre todo, después de la crisis más aguda del sector, después de 1999, estamos

perdiendo mercados por no actuar, estamos perdiendo mercados importantes en Oriente Medio y en el norte de África. Por lo tanto no se ha actuado y por eso hay una enmienda que presenta mi grupo en el sentido no solamente de instar al Gobierno a que haga algo, que es lo que dice la propuesta, sino a que haga algo con plazos y en alguna dirección. Además, si se pide que se haga un estudio desde el Congreso de los Diputados, que el Congreso de los Diputados participe al menos en la valoración de ese estudio. Cuando se habla de un plan de reordenación no se olvide que tiene dos componentes fundamentales, el cierre de fábricas y establecer contingentes. Nosotros también hemos hablado con el sector y, lógicamente, sabemos en qué dirección van las alternativas que proponen a la gravísima crisis que están viviendo. Indudablemente, si se quiere la participación del Congreso de los Diputados, esta participación debería estar resuelta en la propia propuesta. Por eso presentamos la enmienda y lamento sinceramente que el Grupo Popular no la acepte, porque establece no solamente el ruego o la instancia al Gobierno para que actúe; haga usted algo, que esto desaparece, que este sector está en una situación francamente difícil, que otros países han actuado y cuando hablábamos de mercados exteriores significa que perdemos cuotas de mercado porque otros han actuado y nosotros no lo hemos hecho. Cuando se pide algo hay que hacerlo con más concreción, porque si no, estamos hablando de algo que no obliga al Gobierno, que no le incentiva en la línea que a nosotros nos parece necesaria.

Quede claro en primer lugar que la Unión Europea en este asunto ya ha dado su opinión, es decir, no es un asunto en el que tenga que intervenir. En segundo lugar, otros países ya han actuado, ya tienen planes y por eso lo citamos en concreto. Cuando decimos que se siga el ejemplo francés lógicamente lo hacemos en relación con los objetivos que aparecen en la enmienda que son los objetivos del propio sector; por ejemplo, en relación con los cultivos herbáceos la Comisión Europea, Dirección General de Agricultura, ya se ha pronunciado sobre el propio plan del sector. El propio Fischler se ha pronunciado expresamente sobre la necesidad de hacer este tipo de reformas. Cuando hablamos de enfrentarnos a un problema de sobredimensión estamos hablando de reestructuración del sector, con cierre de fábricas, y por lo tanto si estamos instando al Gobierno a ir en esa dirección será participando también en la propia valoración de la propuesta concreta que se haga. Estamos hablando de asignación de cuotas y la enmienda establece plazos y objetivos, eso es lo que quiere hacer, y, además, establece un compromiso en la financiación de una propuesta de reordenación, que ha de tener un coste, en la que querríamos que se diera participación a la propia Comisión de Agricultura y al Congreso de los Diputados.

Esta es la posición de mi grupo y, por lo tanto, lamento muchísimo la no aceptación de la enmienda...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento me está haciendo señales el señor Pintado y creo que va a aceptar algo.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: No voy a empezar otra vez la intervención, señor presidente, por eso le preguntaba al principio, que no sería radicalmente diferente, pero si se acepta la enmienda, me alegro, lógicamente, de que se haga, porque establece concreción en el compromiso del Gobierno. Me parece perfecto que pasemos de una propuesta en la que se le dice al Gobierno que haga algo a una propuesta en la que se dice al Gobierno que haga algo concreto, que lo haga en un tiempo concreto y que lo haga además en una dirección que permita ser fiscalizada en su actuación por parte del Congreso de los Diputados. Ahora sí que termino mi intervención alegrándome de que se acepte esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Voy a ser breve en esta intervención. Efectivamente, he escuchado con atención la intervención del portavoz del Grupo Popular y también la del Grupo Socialista y me alegra muchísimo que se haya llegado en un tema tan claro a una posición de consenso. No hace falta que sea Navidad para que en temas tan claros nos pongamos de acuerdo. (**El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la presidencia.**)

El sector de la industria harinera está pasando por una situación de crisis importante, pero no es de ahora, es un problema que viene arrastrado como mínimo de los últimos diez años, donde han tenido que cerrar más del 50 por ciento de sus industrias y, por tanto, se ha sometido a este sector a una reconversión absolutamente salvaje y que difícilmente el mercado puede arreglar. Es importante esta proposición no de ley, sobre unos temas que incluso el propio sector cree que el Gobierno ya ha acometido, porque, efectivamente, esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular tiene tres apartados. En el primero pide realizar un estudio de la situación actual del sector harinero en España y en Europa. Yo creo que debe ser una documentación que debería tener de forma constante el ministerio y además al día, porque con las pocas competencias que tiene, porque la mayoría son de las comunidades autónomas, como mínimo tendría que tener en su mano la documentación sobre esos temas que son de coordinación general, sobre todo cuando es un sector en el que la crisis no aparece hace tres horas, sino que hace más de diez que estamos sometidos a esta

situación. En el segundo punto se solicita la creación de una comisión interministerial para analizar los aspectos relacionados con el sector —parece ser que eso ya está en marcha— y medidas para la reordenación. Por tanto, no sería necesario que el Congreso de los Diputados instara al Gobierno o al ministerio a hacer una cosa que debería hacer de iniciativa propia. Nos alegra que esa proposición no de ley se apruebe por unanimidad, pero yo entiendo que no es nada más que el cumplir la obligación que tiene el Ministerio de Agricultura y, por lo tanto, que lo haga y lo haga pronto y lo haga bien.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Señor Pintado, para manifestar su posición respecto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Tal como ha quedado de manifiesto, el señor Cuadrado, que ha tenido que salir ahora mismo, anteriormente me ha cogido la parte por el todo. Nosotros lo que ofrecemos al Grupo Socialista es una transaccional a su enmienda en cuanto a que acoplara a nuestra redacción, que de aquí a las votaciones vamos a prepararla, el hecho de incorporar con criterios similares al plan francés, que, lógicamente, sería el sistema que mejor de adecua a las intenciones del sector harinero español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): A lo largo de la mañana, antes de las votaciones, pónganse ustedes de acuerdo en esa transaccional y nos la pasan a la Mesa y, de esta manera, el ministerio se verá respaldado por esta Cámara en esta iniciativa.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL YOGUR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/001129.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Pasamos a la proposición que figura en el orden del día con el número 9, presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. Tiene su portavoz la palabra para exponerla a la Comisión.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señoras y señores diputados, hemos discutido en múltiples ocasiones el tema de la calidad de los productos lácteos y de forma muy especial lo que se refiere al yogur. Les adelanto, a pesar de que lo conocen perfectamente, nuestra posición contraria a considerar el yogur pasteurizado como un tipo de yogur y que no es necesario ser muy docto en la materia para entender que estamos hablando de dos productos absolutamente diferentes. El yogur es un producto fresco, es un producto perecedero, que se obtiene mediante fermenta-

ción de la leche, pero que en el producto final los microorganismos responsables de la transformación de leche en yogur continúan presentes en gran cantidad siendo viables y activos, y esa es, básicamente, la base de la definición de lo que es un yogur. Como consecuencia, estamos frente a un alimento probiótico, que contiene microorganismos vivos que contribuyen a la mejora de la salud, calidad que se pierde en buena parte en el momento en que dicho producto se somete a un tratamiento térmico como puede ser la pasteurización. Es más, existe una copiosa literatura científica que ensalza las propiedades beneficiosas de los yogures: acciones positivas en la flora bacteriana del colon, aumento de la necesidad de lactosa, etcétera, pero todas esas propiedades prácticamente desaparecen con los yogures pasteurizados. Ya no será necesaria la cadena de frío, no será necesario el frigorífico para la conservación, se podrá guardar debajo de la escalera y, según una propuesta de orden que tiene preparada el Ministerio de Agricultura, el producto tendrá un aura milagrosa que le permitirá ser prácticamente inmortal, ya que no se le prevé ni fecha de caducidad, hecho que en este momento parece casi sobrenatural, por lo cual, lo que prevé en este momento el ministerio tiene una triple problemática. Con esta estrategia, a nuestro entender, se va a lograr confundir al consumidor, si me lo permiten y en el buen sentido de la palabra, engañar al consumidor. No sé si es lo que pretende el ministerio. Yo pienso que no, que el ministerio no pretende eso, pero con toda seguridad dentro de pocos meses veremos una campaña mediática en donde el gran logro serán los nuevos yogures que se conservarán sin conservantes, sin necesidad de cadena de frío y durarán, durarán, durarán. Los efectos que va a tener serán negativos, no sólo para el consumidor sino para el sector productor, ya que ese es el método tradicional utilizado por los países que producen excedentes de leche, como Inglaterra, Alemania y Holanda, que utilizan estos productos para colocar sus excedentes fuera de sus fronteras a bajo precio en mercados que por problemas de caducidad hasta ahora no les eran rentables, problema que se verá agravado con la ampliación de la Unión Europea de quince a veinticinco o veintisiete Estados miembros en los próximos años, con la aplicación de la agenda de 2000 y sobre todo por la mundialización que se está imponiendo a través de la Organización Mundial del Comercio. Por lo tanto, con esta decisión facilitaremos que recalen en España productos de este tipo que procederán de excedentes de grandes países productores con unos precios que, efectivamente, no podrá superar el sector en el ámbito del Estado español. Eso se pretende hacer en contra de un acuerdo que por unanimidad se tomó en el marco de esta Comisión, se va a hacer en contra de la mayoría del sector, sin un dictamen del Consejo de Estado y tampoco sin un dictamen de la comisión de la agencia alimentaria que se

va a crear dentro de pocos días. Es más, el proyecto de orden ministerial dice textualmente. Esta disposición se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.13 y 149.1.16 de la Constitución, y ustedes saben que este es siempre el gran caballo de batalla en esta Comisión. Cuando el ministerio recurre al artículo 149.1.13 y 149.1.16 de la Constitución es que no tiene competencias al respecto. Por tanto, cuando se basa en la rebaja de la calidad de los productos agroalimentarios y eso se hace avocando la coordinación de la planificación general de la economía o de la coordinación general de la sanidad, yo casi en ese momento le pido al ministerio que no nos coordine porque para coordinarnos de esta manera ya estábamos bien como estábamos. Tengo la sensación que el ministerio está cediendo a presiones externas. Todos los indicios hacen pensar que en la reunión del día 21 se pretende tomar ese acuerdo. Por ese motivo nosotros hemos presentado esta proposición no de ley que dice exactamente lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento inmediato al acuerdo que por unanimidad se tomó en el marco de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del pasado 13 de abril de 1999 y que obliga al Gobierno a garantizar la calidad del producto yogur tal como establece la vigente norma general de calidad para dicho producto, aprobada por orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes, de 1 de julio de 1987, y posteriormente modificada por orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de septiembre de 1994, a los efectos de evitar confusiones al consumidor relativas a productos diferentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para fijar posición sobre la proposición no de ley y defender su enmienda, tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Más bien para defender nuestra enmienda, señor presidente, muchas gracias.

Como bien ha dicho el señor Companys, estamos hoy aquí hablando de un tema que esta Comisión de Agricultura ha debatido extensamente en dos ocasiones: en abril y en diciembre de 1999; por lo fallida que resultó esta última la voy a obviar, ya que se retiró la proposición no de ley que había presentado en aquel momento el Grupo Popular. En el mes de abril de 1999, en que se debatieron conjuntamente una proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió y otra de nuestro grupo, hubo un debate que yo obviaré en este momento porque ha hecho alusión a él el señor Companys, en cuanto a los argumentos que nos llevaban a hacer aquella proposición no de ley a los dos grupos, pero sí querría hacer apelación, y me imagino que por parte del Grupo Popular no habrá ningún problema porque les gusta mucho hablar del pasado, como argumento de valor sobre lo que hoy en esta

Comisión defendemos desde nuestro grupo, a la intervención que aquel momento tuvo el representante del Grupo Popular, el señor Pintado, y voy a leer textualmente lo que dijo en aquella Comisión: Como bien conocen SS.SS. por sus exposiciones, las posiciones en el Estado español están encontradas entre distintos miembros del mismo sector, entre los que defienden la modificación y los que se oponen a cualquier modificación. De ahí que nos haya sorprendido la iniciativa del Grupo Socialista (como siempre) en cuanto a instar al Gobierno a una cuestión que claramente y con diligencia por parte del mismo ministerio se está realizando a la hora de prohibir cualquier comercialización tanto de productos realizados en España como de productos importados con la denominación yogur a aquellos que no contengan bacterias vivas. Por parte del Grupo Popular se nos dijo en aquel momento que había un compromiso claro del Ministerio de Agricultura en cuanto a no modificar la orden ministerial de 1987, revisada en 1994, como ha dicho ya el señor Companys, y se aprobó el texto que prácticamente es similar o el mismo que hoy somete a votación Convergència i Unió, y más adelante defenderé la enmienda que nuestro grupo propone.

Nos sorprenden las noticias que van llegando respecto a que hay que cambiar la norma, porque además está circulando —a nosotros nos ha llegado como les habrá llegado a otros grupos de esta Cámara y de esta Comisión— la carta del director general de Alimentación, don Francisco Simón, en la cual se dice claramente lo siguiente por parte del departamento de Agricultura: Este departamento no efectuará cambio alguno en la norma del yogur. También dice otra cosa muy importante: salvo que el sector lo solicite de forma unánime y clara. Esta carta, por cierto, tiene fecha de 9 de junio de 2000, del año pasado. No sé qué circunstancias pueden haber cambiado en el sector desde junio de 2000 a diciembre de 2001, fecha a la que siempre recurrimos en este tema porque debe de ser el momento en el que se muevan las cosas para cambiarlas. Todos los grupos aquí presentes tenemos la impresión de que el sector ni tiene una posición unánime ni tiene una posición clara; más bien mantiene posiciones encontradas. Echamos de menos también cualquier referencia a consumidores, a organizaciones de consumidores que en el pasado y siempre se han manifestado en contra de esa modificación.

Como el señor Companys y yo compartimos circunscripción, somos los dos reacios a hablar de cuestiones que no competen al ámbito claro de la política. Es decir, cuando los políticos nos ponemos a hacer trazados de carreteras, tenemos autovías por construir años y años; cuando nos ponemos a hablar de temas científicos y de temas concretos que afectan a situaciones como la que estamos debatiendo en este momento, podemos equivocarnos. Por eso nuestro grupo ha presentado una enmienda que plantea que una organiza-

ción ajena al Ministerio de Agricultura, que es el que debe dictar la orden ministerial, ajena a este Parlamento, que ha dicho claramente cuál era su posición en abril de 1999, diga claramente cuál es la situación en la que se encuentra en este momento el producto, de tal manera que nosotros no nos veamos sometidos a las diversas presiones que se puedan efectuar sobre los grupos (presiones, enténdaseme, en el buen sentido de la palabra) para la modificación o la no modificación. Hemos propuesto que sea la Agencia de Seguridad Alimentaria, que se pondrá en funcionamiento el 1 de enero de 2002, porque creemos que es un organismo punto de encuentro en el que se pueden recabar, además, informes de sectores independientes, que pueden ayudar o pueden orientar al Ministerio de Agricultura, en este caso, a tomar una decisión.

También es verdad que si el Grupo Popular —al cual se lo hemos ofrecido en privado y no me importa decirlo ahora— quisiera que en vez de este organismo fuera otro, que no fuera la Agencia de Seguridad Alimentaria, no tendríamos ningún inconveniente, porque nosotros queremos que quede clara una cosa: que hay un ministerio que es responsable de esa orden ministerial. Este Congreso sólo es responsable del acuerdo que adoptó en abril de 1999. No nos han llegado noticias, al menos a nuestro grupo, de que las condiciones hayan cambiado, de que las condiciones de los productos sean diferentes. No nos consta que por parte del ministerio se haya hecho una amplia prospección respecto de los sectores. No nos consta que se haya hablado con los consumidores. No sé si han hablado con otros grupos —me imagino que con el Grupo Popular sí—, con el nuestro desde luego no se ha hablado, pero estamos hablando de una competencia que es clara y nítida del Ministerio de Agricultura. Una orden ministerial le corresponde al ministro competente dictarla en un sentido o en otro. Como nosotros queremos que esa decisión no provoque fricciones, que no provoque batallas comerciales entre los sectores que en estos momentos tienen posiciones confrontadas y como nadie nos ha dicho que la posición del mes de junio de 2000 del director general de Alimentación haya cambiado porque se haya producido alguna novedad, creemos que el ministerio debe asumir su responsabilidad. Es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca el que debe decir cuáles son los motivos que lo llevan a cambiar esa orden ministerial. Como no sabemos si hay motivos, no podemos pronunciarnos respecto de los motivos que el ministerio tenga para proceder a esa revisión. Evidentemente, si cambia la norma, si el Grupo Popular hoy apoya o vota en contra de lo que votó aquí en abril de 1999, tendrá que dar explicaciones. Esperamos oírlas de boca del representante del Grupo Popular. Pero, en cualquier caso, nos parece que lo sensato, lo que aportaría serenidad en este momento a este sector, lo que tranquilizaría a los consumidores sería que el ministerio, antes de tomar una

decisión, hiciera esa amplia prospección sobre diversos sectores, hablara con los distintos grupos y, si no quiere hablar con los grupos, que hable con aquellos representantes que le puedan asesorar a la hora de dictar una orden ministerial que no sea fuente de conflicto, sino que sea fuente de acuerdo de los sectores, también de los sectores políticos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para fijar posición, comenzamos por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Brevemente, porque el señor Companys ya hizo documentada exposición sobre el tema que tratamos, quiero decir que para nosotros la palabra yogur define un producto concreto con características específicas y, desde luego, también para los consumidores tiene un significado concreto y claro.

Nosotros no desconocemos que, detrás de cuestiones como esta existen intereses económicos concretos, todos naturalmente respetables, que presionan en un sentido o en otro, y si estamos discutiendo de esto aquí, en este Congreso, es porque esa realidad existe. Efectivamente, se aprobó en el año 1999 una proposición no de ley que hoy trata el Grupo Catalán de Convergència i Unió de que se ratifique. A nosotros nos parece en principio y a falta, como muy bien decía la portavoz del Grupo Socialista, de razones de fondo que nos hagan variar de opinión, que la definición de yogur debe mantenerse en los términos actuales y, por tanto, vamos a votar a favor de la proposición no de ley que plantea el Grupo Parlamentario Catalán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): A continuación tiene la palabra, para fijar su posición, el señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi grupo, Coalición Canaria, me ha encomendado expresamente estar presente hoy aquí, como portavoz en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, para fijar nuestra posición inequívoca a favor de esta iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió), de esta proposición no de ley a la que vamos a dar todo nuestro apoyo no solamente con nuestro voto, sino también con nuestro apoyo político. Como no podía ser de otra forma, vamos a ratificar un acuerdo que se tomó en esta Comisión en abril de 1999, por unanimidad de todos los grupos, para que se dé cumplimiento al mismo, para que el Gobierno garantice la calidad del producto que se conoce oficial y terminológicamente, como producto de consumo y bioalimentario, con el nombre de yogur. También le daremos nuestro apoyo si el grupo proponente acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque nos parece muy oportuna. Coincidimos plenamente en los términos, porque creemos que la Agencia de Seguridad Alimentaria no debe comenzar su andadura certificando un

muerto, como se trata de hacer el próximo día 21 a través de la CIOA.

Compartimos todos los argumentos que se han dicho aquí, pero el Grupo de Coalición Canaria quiere enumerar las razones que nos llevan a este apoyo. El asunto del yogur empieza a ser un tema recurrente, y hablamos de él todos los años igual que hablamos de la cuota de pesca o de la cuota láctea o de cualquier otra. Hablamos de él como un género literario que tiene una clasificación en los ordenadores de este Congreso de los Diputados con el nombre de debates sobre el yogur.

Pues bien, señorías, ¿qué ha ocurrido aquí? En este momento, el 90 por ciento del yogur que se consume en Canarias es de fabricación insular, de las distintas ramas comerciales. Las leyes canarias, como no podía ser de otra forma, no prohíben a ninguna industria láctea instalarse en el archipiélago y producir cualquier producto lácteo, incluido el yogur. Se producen 20.000 toneladas. El 10 por ciento restante del yogur que se consume normalmente es producido en la península, sometido a los 28 días de período de caducidad que marca la reglamentación que regula el yogur como producto perecedero, y en estos 28 días está una de las claves de por qué es un producto biológico y por qué es un producto perecedero. Por tanto, bienvenida sea cualquier industria que venga a Canarias a producir en el mercado canario y a crear puestos de trabajo, porque quien trate de conculcar la normativa actual del yogur y quiera una liberalización del producto no creo que vaya a tomar una cuota importante de mercado canario o peninsular. Las leyes de la Unión Europea, por la libre circulación de mercancías, van a transformar cualquier destino español en destino de un producto desnaturalizado, confuso para el consumidor, denominado yogur. Ojo, a este tema. En Canarias tenemos experiencia en esta cuestión por la libertad de franquicias portuarias que otorga la antigua ley de puertos francos y el actual régimen económico y fiscal de Canarias. No queremos que Canarias sea un vertedero de productos esterilizados que conculcan normas de protección jurídica que hasta ahora España ha mantenido. Por tanto, hay que tener cuidado porque esto no es una reserva de mercado en exclusiva. Las leyes y los compromisos de España como miembro de la Unión Europea tienen que abrir todo el mercado nacional a todo productor de este pseudoyogur, se fabrique en Francia, en Holanda, en Bélgica, en el Reino Unido, en Alemania, en Italia o en cualquiera de los países miembros de la Unión Europea. Por lo tanto, mucho cuidado al respecto.

Pero es más. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Estado se dirigió el 31 de mayo pasado al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias para someterle a opinión un borrador de proyecto de orden por la que se modifica la norma de calidad para el yogur o yogur

destinado al mercado interior, aprobado por la orden de 1 de julio de 1987. Pues bien, el Gobierno de Canarias, al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, artículos 3.2 y 4, pide opinión al respecto. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias remite al Ministerio de Agricultura en Madrid, dentro del plazo señalado, el informe desfavorable a esta orden ministerial, por dos razones: confusión entre los consumidores y, tratándose de un alimento probiótico, por alteración también de los principios comerciales que rigen en el archipiélago canario. Posteriormente, la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias eleva al propio Gobierno de Canarias su dictamen, que se suma al también desfavorable de la Asociación Industrial de Canarias, ASINCA, al respecto.

El Gobierno de Canarias, según el acta que se me ha facilitado por la presidencia del Gobierno de Canarias, tras deliberar y a propuesta del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, acuerda por unanimidad, el día 25 de junio de 2001, solicitar al vicepresidente segundo del Gobierno de la nación para Asuntos Económicos y ministro de Economía, señor Rato, al ministro de Agricultura y a la ministra de Sanidad que no procedan a modificar las normas de calidad para el yogur o yogur destinado al mercado interior, lo que se denominaba yogur pasterizado después de la fermentación, por el perjuicio que dicha modificación ocasionaría a los consumidores y a las industrias de Canarias. Esto —aviso de navegantes— significa que el Gobierno de Canarias (que está en estos momentos con el Gobierno de la nación española negociando ante la Unión Europea un nuevo arbitrio, el denominado AIM, ya que por las exigencias de la norma comunitaria Canarias debe modificar su régimen actual de arbitrio y sustituirlo por este, que se llama arbitrio a la importación y entrega de mercancías en Canarias), perfectamente legitimado por la Constitución española y por el estatuto de autonomía, utilizará todos los instrumentos jurídicos, en coordinación con el Ministerio de Economía del Gobierno de España, para la legítima protección de los consumidores y del sector industrial, laboral, empresarial y sindical del archipiélago canario.

Posteriormente, y cumpliendo el mandato del presidente del Gobierno de Canarias al señor consejero de Agricultura, se han dirigido escritos —cursados el día 12 de diciembre— dando traslado del acuerdo del Gobierno de Canarias, al vicepresidente segundo del Gobierno de España, y ministro de Economía, señor Rato, al ministro de Agricultura, señor Cañete, y a la ministra de Sanidad, señora Villalobos.

Espero, señor presidente, que por una cuestión puramente de capricho comercial no se cometa un error político entre dos gobiernos que están funcionando parlamentaria y políticamente con un gran sentido de Esta-

do en la coordinación de intereses superiores nacionales. Por una nimiedad, como este asunto del yogur, no queremos poner en tela de juicio esta línea extraordinaria de eficacia y de colaboración en bien de la economía del Estado español y de cualquiera de sus regiones. Ignora este diputado lo que sucede en otras comunidades autónomas; suponemos que el Ministerio de Agricultura dirigiría el mismo escrito que he citado aquí a los respectivos gobiernos el 31 de mayo de 2001 para recabar su información. Yo aquí he dado testimonio de cuál ha sido el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Para fijar la posición del Grupo Nacionalista Vasco me gustaría plantear la realidad industrial y comercial respecto a estos productos y productos semejantes o parecidos en el mercado español. La normativa española en esta materia, como todos ustedes saben, define yogures naturales a todos aquellos productos que tengan un contenido superior al 2 por ciento de materia grasa, pero el artículo 11 establece, no obstante, las exigencias de que esta disposición no se aplicará a los productos de importación leal y legalmente fabricados y/o comercializados en los restantes países miembros de la Unión Europea. Y esta es la gran realidad que existe en este Estado con respecto a los yogures, en este caso yogures naturales.

Curiosamente, lo que comercialmente nos afecta y nos condiciona tremendamente, sobre todo a unas áreas, yo entiendo que no, por ejemplo, a las Islas Canarias, pero sí a otras y enormemente por proximidad y por introducción comercial, es la normativa francesa. Curiosamente, la normativa francesa, al definir lo mismo que la española, permite que yogur natural sea aquel producto que tenga una cantidad superior al 1 por ciento de materia grasa. Además, nos encontramos en la Unión Europea, con lo cual, vuelvo a decir, se crea, lógicamente, una tremenda competencia, una tremenda disfunción en los mercados en donde compiten, por decirlo de alguna manera, las dos industrias. Pero, curiosamente, la Unión Europea plantea la sentencia del 22 de septiembre de 1988 y declara que los artículos 30 y siguientes del Tratado deben interpretarse en el sentido de que se oponen a que un Estado miembro aplique una normativa nacional que condiciona el derecho a emplear una denominación de venta de un determinado producto al requisito de que tenga un contenido mínimo en materias grasas respecto a los productos del mismo tipo importados de otro Estado miembro. Con esto, ¿qué nos encontramos en el mercado? Primero, que es incompatible con el Tratado y los objetivos del mercado común extender la aplica-

ción de las normas nacionales a los yogures del mismo tipo procedentes de otros Estados, con lo cual la disminución de competitividad de nuestros productos con respecto a otros que compiten en nuestro propio mercado es enorme. Y segundo, que el resultado real, vuelvo a insistir, es que la empresa española, la empresa estatal, la empresa que compete en otros mercados, está teniendo mayores costos fijos de producción y lógicamente menores márgenes de beneficio, y además se está situando en una clara posición de desventaja competitiva frente a la francesa. Por lo tanto, la posición del Grupo Nacionalista Vasco es que hay que ir urgentemente en esta materia a una armonización legal en toda la Unión Europea, con el fin de ofrecer una mayor competitividad ante los yogures de procedencia comunitaria y que cuenten con unos parámetros más permisivos que los de la legislación española.

Toda esta reflexión que hemos realizado respecto a los yogures naturales es de aplicación cuando se habla de los famosos yogures pasteurizados. Otros Estados pueden legislar con respecto a esta materia en un orden distinto de la legislación española, pero pueden exportar sus productos directamente al mercado español sin ninguna traba, por lo menos de cara al derecho comunitario. Entiendo que aquí a cada uno, aparte de cierta coherencia con ciertos planteamientos, le está influyendo la situación de mercado y la lucha mercantil al aplicarlo en el ámbito del mercado al cual representa. Por ello el Grupo Vasco no va a apoyar esta proposición y desearía acabar, además, con una pequeña reflexión. Si verdaderamente lo que queremos es ayudar a la industria láctea nacional y, además, defender los productos percederos, sería de enorme interés que, por ejemplo, influyéramos más sobre la distribución comercial en el propio Estado español y se comenzaran a aplicar a los productos percederos, las condiciones de que los pagos por dichos productos por parte de la gran distribución sean anteriores a la fecha de caducidad.

Por lo tanto y para finalizar nuestra exposición, no nos vamos a posicionar a favor de la proposición no de ley aquí planteada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Finalmente, para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: Hoy nos toca debatir sobre una proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) referida al yogur, en la que se nos solicita que votemos y ratifiquemos algo que aprobamos en la anterior legislatura. Viene a decir textualmente: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento al acuerdo que tomó la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado 13 de abril de 1999 y que obliga a garantizar la calidad del producto llamado yogur.

Ante esta proposición no de ley yo quisiera decir, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no parece lógico que nos ratifiquemos cada vez que se inicia una legislatura en algo que ya fue aprobado en la anterior, más aún en un tema como el que es objeto de la proposición no de ley, que ya el Gobierno se ha venido manifestando a lo largo de toda la legislatura. A nuestro juicio, no parece procedente ratificarse en algo aprobado ya. Consideramos que ha debido tener suficiente desarrollo en aquella legislatura, porque se supone que las actuaciones del Gobierno a lo largo de esa legislatura van siempre en el sentido que más favorezcan al sector lácteo español. Consideramos que el Gobierno conoce cuál es su función, qué es lo que debe hacer y no hace falta recordárselo cada vez que se inicia una legislatura. No creemos que esta proposición no de ley deba ser tenida en cuenta y, por lo tanto, votaremos en contra.

El Grupo de Convergència i Unió ha mencionado diferentes aspectos de la norma que hacen referencia al yogur y a las diferentes cuestiones que le afectan que, siendo muy respetables, merecen algún tipo de comentario por parte de este portavoz del Grupo Popular.

Yo no voy a entrar en el fondo de estos temas técnicos, pues estimo que el Gobierno del Partido Popular tiene suficiente criterio y lo tiene claro. Además, se han consultado, tal y como reconocía el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, a comunidades autónomas e incluso a diferentes grupos lácteos y asociaciones lácteas españolas. Pero ante lo dicho por algunos portavoces y habida cuenta de que parece que ha habido secretismo y ocultismo, yo quisiera leer lo manifestado por el ministro de Agricultura en contestación a una pregunta del Grupo Catalán (Convergència i Unió) realizada precisamente el 23 de mayo. Le respondía lo siguiente el ministro sobre la situación de la modificación del código alimentario español, y leo textualmente: El código alimentario español desde su publicación ha sido objeto de posterior desarrollo mediante la publicación de diferentes disposiciones y sucesivas modificaciones, teniendo en cuenta la necesaria adaptación de nuestra legislación a la normativa comunitaria, a los avances tecnológicos de la industria y a la propia demanda de los consumidores de los nuevos productos. En lo que se refiere al objeto de su pregunta (se refería al señor Companys), a los productos lácteos, en el momento actual este ministerio está procediendo a la elaboración de varios proyectos de normas que modifican determinadas normas de calidad que desarrollan el código alimentario. Dichos proyectos se encuentran en diferentes fases de trámite reglamentario para la elaboración de disposiciones que implican, entre otros, la realización de estudios y evacuación de informes previos, la consulta a las comunidades autónomas, la comunicación a la Unión Europea y el informe de la comisión interministerial para la ordenación

alimentaria. Ante mayores precisiones del portavoz del Grupo Catalán, decía el señor ministro: Quiero detallarle que los proyectos que están en tramitación reglamentaria son el proyecto de orden que modifica la orden del 12 de julio de 1983, por la que se aprueban las normas generales de calidad para la nata y nata en polvo con destino al mercado interior; la orden que modifica la orden del 25 de octubre de 1983, por la que se aprueban las normas de calidad para la leche condensada; el proyecto de orden por la que se suprime la norma de calidad para el queso danablu, en cumplimiento de la normativa comunitaria; el proyecto de orden que modifica la orden de 1 de julio de 1987, por la que se aprueba la norma de calidad para el yogur destinado al mercado interior, y el proyecto de orden que modifica la norma de calidad para quesos y quesos fundidos, aprobada por orden de 29 de noviembre de 1985. Decía y precisaba el señor ministro: En cualquier actuación del ministerio seguiremos siempre normas de transparencia y haremos etiquetados para que el consumidor sepa perfectamente los productos que está consumiendo, su proceso de elaboración y sus componentes, como estamos haciendo en todos los sectores alimentarios, y por supuesto nos moveremos siempre dentro del cumplimiento exquisito de la normativa comunitaria.

Estas eran las posiciones del Gobierno el pasado mayo y les voy a comentar cómo está la situación actual. Decía la portavoz del Grupo Socialista que había un cierto margen de discrecionalidad, que no había información, que no se había explicado, y yo he de decirle que no ha habido ocultismo y que sí ha habido bastante diálogo con los sectores. Por lo tanto, algo se ha avanzado en el objetivo de regular unos productos que en la actualidad se encuentran sin una regulación precisa.

He de decirle también, como ha reconocido algún portavoz, que en estos momentos está en circulación un proyecto de orden por la que se modifica la norma de calidad para el yogur destinado al mercado interior, aprobado por orden de 1 de julio de 1987, con el fin de que a este proyecto de norma se hagan alegaciones. Como ha dicho el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, el Gobierno de Canarias ha hecho su alegación y la práctica totalidad del sector lácteo español está haciendo sus aportaciones y sus reflexiones.

Por lo tanto, el Gobierno está donde estaba en el mes de mayo y en espera de las modificaciones que se puedan producir sobre la base de las alegaciones. El Grupo Parlamentario Popular está apoyando lo que hace en estos momentos el Gobierno, como es lógico. Podrá haber opiniones, como aquí se han manifestado, muy diferentes, pero en estos momentos el Gobierno está valorando qué es lo mejor para el sector lácteo español. Hemos escuchado cómo el portavoz del Grupo Vasco hacía referencia a que un yogur como el español, con un 2 por ciento de grasa frente al 1 por ciento de grasa

del yogur francés, es prácticamente inviable que se pueda exportar a Francia, porque el incremento de la grasa es un factor que encarece el producto y que no lo hace competitivo. La interprofesional francesa de productos lácteos ha llegado a un acuerdo con la gran distribución para no comprar productos lácteos de fuera de Francia. La norma española en materia láctea, por ejemplo, para la leche pasteurizada es muy diferente en España —seis días— que en Francia —quince días—, lo que hace prácticamente inviable que la leche española pueda entrar en esos mercados. Por lo tanto, algo hay que hacer con la legislación española para ser competitivos, para poder entrar en ciertos mercados. Podrá haber opiniones para todos los gustos.

De lo manifestado por los diferentes grupos, quisiera hacer también alguna reflexión en voz alta. Habría que preguntarse en qué situación estamos en la Unión Europea, porque parece que aquí el yogur tiene una reglamentación. En el futuro se puede cambiar, no se sabe exactamente qué es lo que va a ocurrir. Yo he de decir cuando se hablaba de un vertedero de productos perecederos, que hay países que sí que lo admiten. Hay países, como Alemania, Holanda, Gran Bretaña, Finlandia, que aceptan otra denominación de yogur termizado, incluso otros países, como Estados Unidos, Canadá y Australia, tienen este producto y no son vertederos de este tipo de yogures.

En la legislación comunitaria no hay una armonización, cada Estado puede mantener una potestad legislativa y, en ese sentido, cada uno legisla como quiere. Hay dos bloques de países: por un lado, Portugal, Francia, Grecia, Bélgica, Italia y Luxemburgo que en estos momentos tienen la misma legislación que España, y por otro, el resto de países que, como les he dicho anteriormente, tienen otra.

De acuerdo con la legislación vigente en España, como ha dicho el señor Companys, para que un producto pueda denominarse yogur los microorganismos productores de la fermentación láctica deben ser viables y estar presentes en el producto terminado en una cantidad mínima. Esto es lo que hemos venido a llamar yogur tradicional, que se distribuye en cadena de frío y tiene una vida comercial limitada. Sin embargo, todos ustedes son conscientes de que en los últimos años se han desarrollado nuevos productos. En estos momentos existen en el mercado nuevos productos que es necesario regular e incluso hay productos derivados de yogur que tienen un tratamiento térmico posterior a la fermentación, lo que equivale a una pasteurización, que inactiva las bacterias lácticas específicas y se comercializa a temperatura ambiente y durante un período prolongado.

Esta es la situación actual que, resumida, viene a ser que en estos momentos tenemos derivados lácteos que no tienen regulación, que es necesario regular, que algunos de estos nuevos productos son similares al yogur, pero que en la actualidad y con la regulación que

tenemos no se pueden denominar yogur. Lo lógico sería denominarlos de una manera clara, teniendo en cuenta el yogur tradicional y que debe ser respetado como tal.

Como conclusión y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, quisiera incidir en lo que he dicho y que se puede resumir en la necesidad de regular legalmente estos productos nuevos que existen en el mercado para que puedan tener una denominación clara, unas normas específicas y unas exigencias legales, pero, eso sí, con pleno respeto al concepto de yogur tradicional y, por supuesto, también con una plena garantía de que todo lo que se haga será pensando en los consumidores.

Esta es la posición del Grupo Popular y, por lo tanto, votaremos en contra de la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Concluida la totalidad de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, creo que sería oportuno suspender por unos minutos para ordenar las votaciones y recibir de los grupos parlamentarios alguna de las transaccionales anunciadas a lo largo de los debates. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a votar las proposiciones no de ley. En primer lugar, votaremos la que figura en el orden del día con el número 1, sobre medidas relativas al sector lácteo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, según la transacción que ha sido aceptada con la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Las proposiciones no de ley 2 y 3 han sido retiradas, y pasamos a votar la que figura en el orden del día con el número 4, relativa a las reservas marinas en el litoral atlántico y cantábrico, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 5, sobre medidas urgentes para reparar los daños producidos por el temporal acaecido en la provincia de Granada en el mes de octubre, según la transacción del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para combatir la plaga de la *ceratitis capitata* o mosca de la fruta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la privatización de la empresa pública COOSUR.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; votos en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 8, sobre reordenación de la industria harinera, del Grupo Parlamentario Popular, a la que se ha añadido la transacción del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en el orden del día con el número 9, por la que se insta al Gobierno a la adopción inmediata de medidas para garantizar la calidad del yogur, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con el añadido de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, recordándoles que tenemos ahora una reunión de la Mesa, les deseo unas felices Pascuas y próspero año 2002.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del miércoles, 19 de diciembre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

